

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS

ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LOS HOGARES URBANOS ECUATORIANOS EN LOS PUNTOS TEMPORALES 2003 Y 2011.

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

HUGO MANOSALVAS TATIANA MARIBEL

taty_2412@hotmail.es

MONTEROS GUERRERO ÁNGELA ESTEFANÍA

angela_monteros@hotmail.com

DIRECTOR: ING. STEEVENS OSWALDO GÓNGORA ALMEIDA

steevens.gongora@epn.edu.ec

CO-DIRECTOR: DR. MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA

marco.naranjo@epn.edu.ec

SEPTIEMBRE 2014

DECLARACIÓN

Nosotros, Tatiana Maribel Hugo Manosalvas y Ángela Estefanía Monteros Guerrero, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y, que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos nuestros derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la Escuela Politécnica Nacional, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Tatiana Maribel

Hugo Manosalvas

Ángela Estefanía

Monteros Guerrero

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Tatiana Maribel Hugo Manosalvas y Ángela Estefanía Monteros Guerrero, bajo mi supervisión.

Ing. Steevens Oswaldo Góngora Almeida
DIRECTOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Tatiana Maribel Hugo Manosalvas y Ángela Estefanía Monteros Guerrero, bajo mi supervisión.

Dr. Marco Patricio Naranjo Chiriboga

CO-DIRECTOR

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer infinitamente a mi familia y a mi ángel, por ser el eje fundamental de mi vida, por brindarme su amor, su apoyo y siempre estar en mis tristezas, en mis alegrías y en las metas que poco a poco he ido alcanzando y sé que estarán en todo lo que falta por alcanzar... los amo muchísimo.

A mis mejores amigas Amparito, Katy y Ange por su cariño, sus consejos, sus regaños, por cada momento compartido y cada locura. Especialmente a Ange, mi compañera de tesis porque sin ella no habiéramos logrado terminar este proyecto.

A aquellas personas que de una u otra manera siempre han estado aconsejándome y dándome palabras de aliento para continuar cada día.

A todos los profesores que formaron parte importante de mi vida académica en la poli.

Tatiana

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinitamente a mis padres por brindarme todo su apoyo y comprensión para que pudiera cumplir mis metas.

A mis amiguitas queridas Taty, Katy y Amparito por convertirse en mi segunda familia y estar a mi lado tanto en los buenos como malos momentos.

A mis profesores y compañeros por su colaboración y guía el transcurso de mi educación.

En general a la poli por ser mi segundo hogar, en donde pasé los mejores momentos de mi vida.

Ángela

DEDICATORIA

A todas las personas que forman parte de mi vida y hacen de ella una hermosa aventura.

Tatiana

A mi mamita y papito por permitirme cumplir mis sueños a pesar del sufrimiento que provocó nuestra separación. Los quiero muchísimo y nunca olvidaré todo lo que hicieron por mí.

Ángela

ÍNDICE DE CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS	i
LISTA DE TABLAS	ii
LISTA DE ANEXOS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
CAPÍTULO 1	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2 OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.2.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.2.3 HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	4
1.3 ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CAPÍTULO 2	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1 LOS IMPUESTOS: GENERALIDADES	5
2.1.1 LOS IMPUESTOS EN LA HISTORIA.....	5
2.1.2 DEFINICIÓN	6
2.2 CLASES DE IMPUESTOS.....	8
2.2.1 IMPUESTOS REALES Y PERSONALES.....	8
2.2.2 IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	8
2.2.3 IMPUESTOS PROGRESIVOS, REGRESIVOS Y PROPORCIONALES.....	9
2.3 EL SISTEMA TRIBUTARIO	11
2.3.1 PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN.....	11
2.3.1.1 Equidad.....	11
2.3.1.1.1 Equidad horizontal	12
2.3.1.1.2 Equidad vertical	12
2.3.1.2 Eficiencia	12
2.3.2 OTROS PRINCIPIOS	13

2.4	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	14
2.4.1	DEFINICIÓN	14
2.4.2	ELEMENTOS	14
2.4.3	INCIDENCIA.....	18
2.4.4	NATURALEZA	21
2.4.4.1	Consumo	21
2.4.4.1.1	Función de consumo	22
CAPÍTULO 3		25
EL IVA EN EL ECUADOR.....		25
3.1	EVOLUCIÓN	27
3.2	ESTUDIOS REALIZADOS	1
CAPÍTULO 4		4
MARCO METODOLÓGICO		4
4.1	TASA MEDIA.....	4
4.2	MEDIDAS DE DESIGUALDAD	5
4.2.1	CURVA DE LORENZ.....	5
4.2.2	INDICE DE GINI.....	7
4.2.3	CURVAS DE CONCENTRACIÓN	8
4.2.4	ÍNDICE DE ATKINSON.....	10
4.2.5	ÍNDICE DE THEIL.....	11
4.3	MEDIDAS DE PROGRESIVIDAD Y REDISTRIBUCIÓN.....	12
4.3.1	ÍNDICE DE KAKWANI.....	12
4.3.2	ÍNDICE DE REYNOLDS SMOLENSKY.....	14
4.4	MODELOS DE MICROSIMULACIÓN.....	15
4.4.1	MICROSIMULADOR DE POLITICA FISCAL.....	16
4.4.2	TIPOS DE MICROSIMULADORES	17
4.4.2.1	Microsimulador sin comportamiento.....	19
4.4.2.1.1	Ejemplos de modelos de microsimulación sin comportamiento.....	21
CAPÍTULO 5		23
APLICACIÓN PRÁCTICA		23
5.1	ANÁLISIS DE DATOS.....	23

5.1.1	ANÁLISIS DEL GASTO DE LOS HOGARES URBANOS ECUATORIANOS	25
5.1.2	CONSTRUCCIÓN DE LOS AGREGADOS	30
5.1.2.1	Gasto de Consumo	30
5.1.2.2	Ingreso Total	32
5.1.2.3	Gasto e Ingreso Equivalente	32
5.1.2.4	Gasto en IVA	33
5.2	RESULTADOS DEL ANÁLISIS	34
5.2.1	ANÁLISIS EMPÍRICO.....	34
5.2.2	MEDIDAS DE DESIGUALDAD	38
5.3	COMPARACIÓN CON EL PUNTO TEMPORAL 2003.....	47
5.4	MICROSIMULACIÓN	50
CAPÍTULO 6		54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		54
6.1	CONCLUSIONES	54
6.2	RECOMENDACIONES.....	56
BIBLIOGRAFÍA		57
ANEXOS		60

LISTA DE FIGURAS

Figura 1- Impuestos progresivos, regresivos y proporcionales	9
Figura 2 - Influencia de un impuesto sobre una mercancía en la oferta.....	19
Figura 3 - Función de consumo	22
Figura 4- Propensión media y propensión marginal al consumo	24
Figura 5 - Recaudación de los principales impuestos del Ecuador	27
Figura 6 - Recaudación del IVA y su tasa de crecimiento	28
Figura 7- Composición del Presupuesto General del Estado	29
Figura 8 - Curva de Lorenz	6
Figura 9 - Análisis de progresividad.....	14
Figura 10 - Composición de Gastos Corrientes.....	26
Figura 11 - Composición del gasto de consumo por área.....	27
Figura 12 - Porcentaje del ingreso corriente destinado al gasto de consumo por decil de gasto.....	27
Figura 13 - Curva de Lorenz del Ingreso y curva de Concentración del Gasto de Consumo.....	35
Figura 14 - Tasa media del IVA por deciles de consumo por hogar	36
Figura 15 - Tasa media del IVA por deciles de ingreso del hogar	37
Figura 16 - Curva de Lorenz del Consumo y curva de Concentración del Gasto en IVA ...	38
Figura 17- Diferencia entre curva de Lorenz de Gasto de Consumo y Curva de Concentración del Gasto en IVA.....	40
Figura 18 - Curva de Lorenz del Ingreso y Curva de Concentración del Gasto en IVA.....	41
Figura 19 - Diferencia entre Ingreso Total y la Curva de Concentración del IVA	43
Figura 20 Curvas de concentración de Gasto de IVA en Bienes y Servicios.....	44
Figura 21 - Curva de Concentración del consumo en alimentos y bebidas no alcohólicas y curva de concentración de IVA	46
Figura 22 - Curvas de Lorenz	49

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Elementos del IVA	15
Tabla 2 - Clasificación del Ingreso Corriente.....	24
Tabla 3 - Clasificación del Gasto Corriente	25
Tabla 4 - Porcentaje de consumo de los hogares urbanos por decil de gasto de consumo total según clasificación CCIF.....	29
Tabla 5 - Coeficiente de Gini	35
Tabla 6 - Coeficiente de Kakwani Gasto.....	39
Tabla 7 - Índice de Reynolds - Smolensky.....	40
Tabla 8- Índice de Kakwani Ingreso.....	42
Tabla 9- Índice de Reynolds- Smolensky.....	42
Tabla 10 Proporción de la canasta de bienes y servicios gravada con IVA.....	45
Tabla 11- Resumen de la incidencia del IVA.....	48
Tabla 12 - Gini y Cuasi Gini	49
Tabla 13- Escenario 1	51
Tabla 14- Escenario 2.....	51
Tabla 15 Comparación de escenarios del microsimulador.....	52

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1- Ley De Régimen Tributario Interno (2011)	60
Anexo 2- Clasificación De Consumo Individual Por Finalidades.....	67
Anexo 3- Encuesta Nacional De Ingresos y Gastos De Los Hogares Urbanos y Rurales 2011- 2012.....	77
Anexo 4- Estructura De La Base de Datos Enighur 2011- 2012.....	83
Anexo 5- Escalas de Equivalencia	85
Anexo 6- Alícuota del IVA establecida para los Gastos más Importantes de los Hogares ..	87

RESUMEN

El presente proyecto de titulación analiza el impacto que tiene el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los hogares urbanos ecuatorianos a través de un análisis de regresividad y progresividad, es decir, se busca determinar si los hogares más pobres soportan una mayor carga impositiva en comparación con los hogares más ricos y viceversa.

Para este análisis se toman como medidas de bienestar el gasto de consumo e ingreso y para cuantificar el impacto del impuesto en el punto temporal 2011, se aplican medidas de desigualdad, progresividad y un modelo de microsimulación que presenta escenarios ante cambios de la tarifa y reformas en el impuesto. Además se realizan comparaciones con estudios previos sobre la naturaleza del IVA, para observar las discrepancias que existen en torno a la naturaleza de este.

Como resultado se ha obtenido que para el punto temporal 2011, el Impuesto al Valor Agregado tiene un comportamiento regresivo tanto para el gasto de consumo como para el ingreso. Además se determinó que no hay un consenso con respecto a la naturaleza regresiva del IVA. Con respecto a la microsimulación, se determinó que las modificaciones en la reforma tienen una mayor relevancia que los cambios realizados en la tarifa.

Teniendo en cuenta estos resultados, se esperaría que los hacedores de política fiscal tomen en cuenta el impacto negativo que provoca el IVA sobre los hogares y tomen las medidas necesarias para atenuarlo, considerando la información proporcionada sobre el gasto de las familias.

Palabras Clave: Impuesto al Valor Agregado. Hogares urbanos ecuatorianos. Medidas de desigualdad y progresividad. Microsimulación. Regresividad.

ABSTRACT

This research analyzes the impact of the Value Added Tax (VAT) on Ecuadorian urban households, identifying whether its nature is regressive or progressive. Understand regressive as a higher tax burden for households with high income and a lower tax burden for households with low income; and progressive as the opposite.

To analyze the impact mentioned above, the study considers the household's consumption expenditure and total income to differ between low and high rent households. The means by which regressive and progressive impacts are examined are: inequity and progressiveness measures and microsimulation models which simulate changes in tax rates and reforms. In addition, comparisons with previous studies about VAT are done in order to observe the difference in the results obtained.

As a result, it was observed that VAT had a regressive behavior in 2011 with households' consumption expenditure and total income as welfare measures. Additionally, it was determined that there is not an agreement about VAT regressive nature because of the obtained results and the used information. Regarding microsimulation technique, it was observed that tax reforms have a bigger effect than changes in rates.

According to these results, it could be suggested that fiscal policy makers should take into account the negative impact of VAT on households and take the necessary measures to decrease this problem, using the given information about the families' expenditure.

Keywords: Value Added Tax. Urban Ecuadorian households. Inequity and progressiveness measures. Microsimulation. Regressive.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, los ingresos tributarios se han convertido en una de las principales fuentes de ingresos no petroleros del gobierno central, siendo los más representativos los impuestos indirectos debido a los siguientes aspectos:

- La cantidad de recursos que genera, ya que representan un 26,5% y 29,5% del total de ingresos del Presupuesto del Estado para el año 2011 y 2012 respectivamente (BCE, 2013).
- Su fácil recaudación¹ debido a que presenta el 58% y 55% del total de recaudaciones en impuestos para el año 2011 y 2012 respectivamente (BCE, 2013).
- El constante crecimiento de su recaudación, que ha presentado el 18,5% para el año 2011 y el 11,2% para el año 2012 (SRI-CEF, 2013).

El impuesto con mayor representatividad en los impuestos indirectos es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que representa el 23% y el 26% del total de los ingresos del Presupuesto del Estado en los años 2011 y 2012 (BCE, 2013). Cabe recalcar que este impuesto grava con tarifas del 12% y 0%.

Debido a la importancia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la economía y en la política fiscal, han surgido debates e investigaciones con el fin de establecer su estructura, comportamiento y el impacto que tiene en la sociedad. El objetivo principal de estos estudios está dirigido a identificar los hogares sobre los que recae en forma más agravada la carga impositiva y así determinar si el impuesto

¹ Estudios sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del BCE y el Centro de Estudios Fiscales argumentan que la facilidad de la recaudación, se da porque en los bienes y servicios gravados el impuesto está implícito en el precio.

es progresivo, si pagan más los que más consumen, o si es regresivo, si pagan más los que menos consumen.

Según la teoría de los impuestos que establece J. Stiglitz en su libro "*Economía del Sector Público*" del año 2000, los impuestos indirectos son regresivos ya que, al tener una tarifa única, todos pagan por igual la carga impositiva de los productos que consumen sin importar su capacidad de pago o sus ingresos. De esta manera los hogares con ingresos más bajos se verán siempre afectados ya que es más difícil para ellos enfrentar la carga impositiva con sus ingresos en comparación con hogares con mayores ingresos.

Para disminuir la regresividad de los impuestos indirectos, según la teoría antes mencionada, se puede eximir de impuestos o bajar el tipo impositivo a los productos y servicios de consumo básico como alimentos, salud, educación y seguridad para evitar que la carga impositiva de los hogares de bajos recursos o con poca capacidad de pago sea muy alta.

El gobierno ecuatoriano ha incluido esta clase de ajustes en el IVA en forma de exenciones y tarifa cero para algunos productos con el objetivo de evitar la regresividad y como establece el artículo 300 de la Constitución lograr que el sistema tributario se rija "por principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora". Aún con estos aspectos, no se puede determinar con certeza, hasta la fecha, que se ha influido lo suficiente en el impuesto como para considerarlo progresivo como se establece en la meta 1.5.3 del Plan Nacional del Buen Vivir donde se plantea "Aumentar en un 10% la progresividad del IVA y del Impuesto a la Renta de Personas Naturales al 2013" o para modificar su estructura, es decir, disminuir su regresividad.

Anteriores investigaciones sobre IVA en el Ecuador establecen que, por un lado "El IVA con las actuales exenciones es un impuesto progresivo, mientras que el IVA sin exenciones sería prácticamente neutral respecto de la distribución del consumo" (SIISE, 1999, pág. 3) utilizando estimaciones del consumo de los hogares. Por otro lado se establece que "El IVA es un impuesto de carácter

regresivo para los hogares urbanos, en especial para los más pobres del Ecuador, tomando la variable de gasto como eje de comparación” (Góngora, 2006, pág. 117).

1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta las controversias antes mencionadas alrededor de este Impuesto al Valor Agregado (IVA), se considera relevante estudiar su naturaleza y cómo estos son asimilados por los hogares ecuatorianos. Para ello, se requieren estudiar el nivel y la composición del gasto de los hogares en donde el IVA se encuentra más concentrado, y cómo se da el consumo de los productos gravados con este impuesto.

Por lo tanto, el problema se centra en determinar el impacto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el gasto de los hogares urbanos ecuatorianos a través del análisis de progresividad y regresividad de este impuesto en el punto temporal 2011² y realizar una comparación con el punto temporal 2003 para determinar el cambio producido.

1.2 OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el impacto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el gasto de los hogares urbanos ecuatorianos en el punto temporal 2011 y realizar una comparación con el punto temporal 2003.

² Para el presente análisis se utilizará la Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2011-2012 por ser una de las fuentes de información más cercana al ámbito actual.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender de manera conceptual el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su efecto en la sociedad.
- Analizar las mejores herramientas estadísticas encaminadas a resolver el problema principal.
- Establecer escenarios de aumento y disminución del IVA en productos gravados con tarifa 12% y analizar resultados.

1.2.3 HIPÓTESIS DE TRABAJO

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) representa una mayor carga impositiva sobre los hogares urbanos ecuatorianos con menores ingresos en el año 2011.
- Ante un incremento del IVA, los hogares urbanos ecuatorianos con menores ingresos se ven más afectados con respecto al gasto en el año 2011.

1.3 ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

En el segundo capítulo se analiza el origen y los conceptos básicos de los impuestos de tal manera que permita comprender y definir al Impuesto al Valor Agregado y su naturaleza. En el tercer capítulo se realiza un análisis general del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador. En los capítulos cuarto y quinto se analizan las herramientas a ser utilizadas y los resultados obtenidos. En el último capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 LOS IMPUESTOS: GENERALIDADES

2.1.1 LOS IMPUESTOS EN LA HISTORIA

Históricamente los impuestos se han visto ligados al Estado puesto que este se ha servido de ellos para financiar sus actividades en todas las épocas y los ha modificado para ajustarlos a sus necesidades.

En la época medieval, los impuestos eran considerados una “ayuda económica” por parte de los súbditos a los miembros de la realeza y su principal función fue financiar las continuas guerras, a la iglesia³ y a la corona (Porras, Ramírez, y Sabaté, 2003).

En la colonia surge una serie de impuestos que gravaban tanto a actividades como a productos, para el caso del Ecuador, se debían pagar una serie de impuestos por utilizar las tierras, extraer metales preciosos y hacer cualquier actividad económica en el territorio conquistado como era el quinto real, el almojarifazgo, la venta de oficios, entre otros. Además se empezó a evidenciar los primeros indicios de impuestos al consumo: las acabalas⁴ (SR1, 2012).

³ La iglesia se financiaba a través del impuesto llamado “diezmo”, el cual consistía en el cobro de la décima parte de los recursos obtenidos por los súbditos.

⁴ Este impuesto era gravado sobre las ventas y “el sujeto a tributar era la población en general, agricultores, grandes y pequeños comerciantes, vendedores de mercado, boticarios, carniceros, etc.” (SRI, 2012).

Con la desvinculación de la iglesia en cuestiones políticas y con la consolidación del Estado-Nación⁵, el Estado empieza a cobrar una mayor importancia y participación dentro de la economía, por ende, necesitaba una mayor cantidad de recursos para poder financiar el incremento de los gastos en el sector público. Por esta razón aparecen nuevos y variados impuestos que gravaban a más actividades y productos, permitiendo así aumentar los recursos del Estado y que este pueda cumplir con el creciente número de actividades.

2.1.2 DEFINICIÓN

Fenochietto (2001) afirma que los impuestos “son los tributos que se establecen a los ciudadanos considerando alguna medida de capacidad contributiva o del beneficio que han de recibir, cuyo destino son las rentas generales sin asignación específica.”

Neumark (1994 citado por Delgado y Muñiz 2005, pág. 64) señala que los impuestos son una “obligación coactiva y sin contraprestación de efectuar una transmisión de valores económicos, en general, dinero a favor del Estado o de otros entes públicos delegados por un sujeto económico según las normas jurídicas legales, siendo normalmente fijadas las condiciones de esta prestación de modo autoritario, unilateral por el acreedor de la misma.”

Albi, Páramo y Zubiri (2004, pág. 04) dicen que “los impuestos son aquellas cantidades que el sector público detrae del sector privado de forma coactiva como medio de contribuir a la financiación general de la actividad pública... el sector público determina unilateralmente la cantidad a pagar y los agentes privados están obligados a pagar esta cantidad sin contrapartida directa.”

⁵ “La aparición del estado - nación, que tuvo lugar en Inglaterra y Francia y mucho más tarde en el Siglo XIX en Italia y Alemania, consolidó y fortaleció el poder del gobierno central...” (Hernández, 2012, pág. 24).

A partir de estos puntos de vista, se puede definir al impuesto como pagos en dinero que se imponen de forma “coercitiva”, es decir, obligatoria a los ciudadanos de un país como medio de obtención de recursos para financiar las actividades del Estado. Estos deben considerar criterios de cobro, estar enmarcados dentro de leyes y sin contrapartida directa.

Según Fenochietto (2006, pág.292), los tributos “son establecidos por el Estado en virtud de su poder de imperio”. Esto le permite, o le da la autoridad, para cobrar obligatoriamente el impuesto a toda la población sin excepción y lo hace debido al problema del polizón o teoría del Free Rider que señala que los impuestos deben ser obligatorios debido a que las personas no se verán motivadas a pagar voluntariamente por un servicio que pueden obtener gratis. Fenochietto (2006) además señala que “...si los tributos fueran voluntarios y no obligatorios, muchas personas buscarían viajar sin pagar impuestos, argumentando que no desean usar los bienes y servicios públicos, cuando en realidad no pueden abstenerse del consumo de la mayoría de ellos”. Entre los ejemplos están el alumbrado eléctrico y la defensa nacional. Una persona puede decir que no desea pagar por ese servicio alegando que no lo usará, pero es imposible que pueda excluirse del consumo de este.

En cuanto a la no contrapartida directa, o la no obtención de un beneficio directo por el pago del impuesto, vemos que los recursos obtenidos por el Estado a partir de los impuestos van a un “fondo común” que se dirige a financiar bienes públicos y políticas redistributivas que, por sus características de consumo no rival y no exclusión, no permiten que el contribuyente obtenga la porción o división específica que le correspondería del bien público que financió. Un ejemplo son los parques públicos ya que la persona no percibe la porción de beneficio que le toca de esta por financiarla ni tampoco obtiene una mayor o menor cantidad dependiendo de cuanto impuesto pagó (Fenochietto, 2001).

2.2 CLASES DE IMPUESTOS

Varios autores en sus obras, han establecido diferentes clasificaciones de impuestos según varios criterios. A continuación se detallan las mas relevantes.

2.2.1 IMPUESTOS REALES Y PERSONALES

Un impuesto es real cuando se lo aplica sobre actividades u objetos. No toma en cuenta las características del que realiza la actividad o del que adquiere el objeto, en tanto que, un impuesto es personal cuando se considera la capacidad de pago del contribuyente. Se consideran aspectos como estado civil, número de hijos, etc. (Musgrave y Musgrave, 1992)

2.2.2 IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

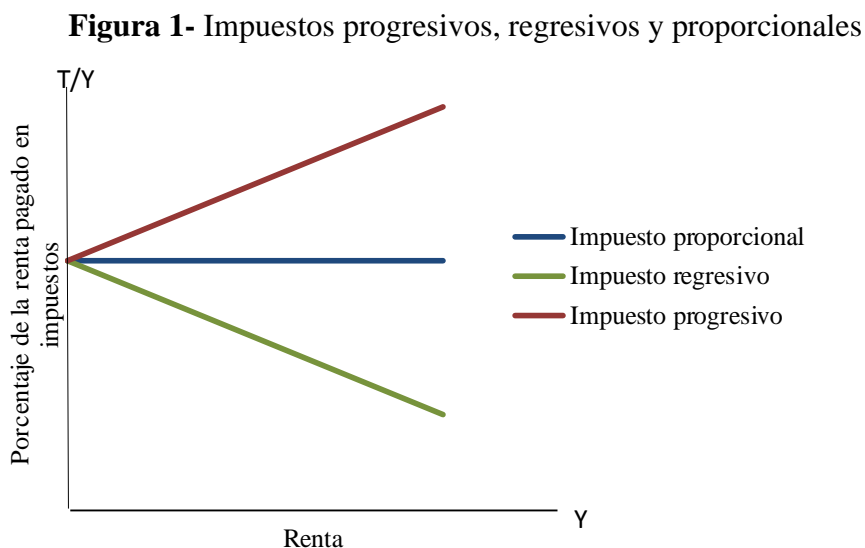
Los impuestos directos se definen como “aquellos que se aplican inicialmente sobre el individuo o la familia que se entiende que soporta la carga”. (Musgrave y Musgrave, 1992, pág. 261). Este tipo de impuestos generalmente se basan en los ingresos que reciben los contribuyentes; toma en cuenta su “capacidad contributiva”.

Los impuestos son considerados indirectos cuando su pago se puede trasladar a terceras personas y generalmente son aplicados a bienes y servicios. La aplicación de ese tipo de impuestos es independiente a las características individuales del contribuyente (SRI-CEF, 2013).

2.2.3 IMPUESTOS PROGRESIVOS, REGRESIVOS Y PROPORCIONALES

Según Krugman (1953), un impuesto es *progresivo* cuando aumenta en base a un incremento de la renta del contribuyente, esto quiere decir que el contribuyente con mayor renta paga un mayor porcentaje de su ingreso por concepto de impuesto, en comparación con un contribuyente de menor renta. Por otro lado, el impuesto es *regresivo* cuando disminuye en base a un incremento de la renta del contribuyente; el contribuyente con mayor renta destinará un menor porcentaje de su renta por concepto de impuestos, en comparación con un contribuyente de menor renta.

Un impuesto es *proporcional* cuando el contribuyente con mayor renta paga el mismo porcentaje de su ingreso por concepto de impuesto, en comparación con un contribuyente de menor renta.



Fuente: Phelps, 1986

Otra forma para entender de mejor manera los tipos de impuestos mencionados anteriormente, es a través de la función del tipo marginal y del tipo medio de gravamen. El tipo medio, definido como “la deuda tributaria dividida para los

ingresos”, y el tipo marginal, definido como “tasa a la que aumentan los impuestos cuando la renta aumenta” (Phelps, 1986, pág.372).

Se pueden expresar según Álvarez (et al., 2007) de la siguiente forma:

$$\text{El tipo medio, } T^* = \frac{T}{Y}$$

Donde:

T = Cuota impositiva.

Y =Base liquidable.

Si el tipo medio crece a medida que crece la renta, el impuesto es progresivo y si el tipo medio disminuye a medida que aumenta la renta, es regresivo.

$$\text{El tipo marginal, } T' = \frac{\Delta T}{\Delta Y}$$

Donde:

ΔT = Variación de la cuota impositiva.

ΔY = Variación de la base liquidable.

Si los impuestos son proporcionales, “el tipo marginal debe ser igual al tipo medio”. En cambio si el impuesto fuera progresivo, “el tipo marginal debe ser mayor que el tipo medio” y lo contrario para el impuesto regresivo.

$$T^* = T' \text{ Proporcional}$$

$$T' > T^* \text{ Progresivo}$$

$$T' < T^* \text{ Regresivo}$$

2.3 EL SISTEMA TRIBUTARIO

Según Sevilla (2006), el sistema tributario es un conjunto de impuestos coordinados y estructurados conforme a criterios de política tributaria y formulada legalmente. Es por medio de este que el Estado puede manejar todos los impuestos de una sociedad. Mediante este sistema se decide que impuestos deben ser aplicados, las leyes y normas que los deben regir y los criterios que deben considerar para elegirlos.

2.3.1 PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN

Para comprender mejor el funcionamiento del sistema tributario y como se encuentran configurados los impuestos dentro de este, es necesario conocer los principios que debe seguir para considerarse un sistema tributario “optimo” los cuales se encuentran enmarcados principalmente en 2 aspectos: la equidad y la eficiencia.

2.3.1.1 Equidad

El Estado debe tomar dos decisiones muy importantes al momento de intervenir en una economía: decidir que bienes y servicios va a suministrar a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades y decidir cómo se distribuye el coste de los bienes y servicios prestados entre estos (Sevilla, 2004).

Musgrave y Musgrave (1992) sostiene que la equidad “constituye un criterio básico para el diseño de la estructura tributaria....Cada contribuyente debería aportar su justa parte para sufragar el coste del gobierno”. Dicha equidad se observa desde dos perspectivas que son la equidad horizontal y la equidad vertical.

2.3.1.1.1 Equidad horizontal

La equidad horizontal establece que “los individuos que son iguales en todos los aspectos relevantes reciben el mismo trato” (Stiglitz, 2002, pág.495). Esto quiere decir que si los individuos poseen la misma capacidad de pago (condiciones económicas) deben pagar la misma cantidad por concepto de impuestos.

2.3.1.1.2 Equidad vertical

La equidad vertical sostiene que los individuos que se encuentran en mejores condiciones (capacidad de pago) que otros individuos, deben pagar una cantidad mayor de impuestos; se establece un trato diferenciado, esto quiere decir que se establece cantidades de impuestos distintas en base a su capacidad de pago (Sevilla, 2004).

2.3.1.2 Eficiencia

Si en un mercado, la información que transmiten los precios fuera completa e igual tanto como para productores y consumidores, la asignación de recursos se daría de forma eficiente, pero estos precios no suelen proporcionar toda esta información debido a que se ven afectados por varios aspectos, entre ellos los impuestos.

Según Stiglitz (2002, pág. 482) “La mayoría de los impuestos alteran los precios relativos, por lo que distorsionan las señales de los precios y en consecuencia, alteran la asignación eficiente de recursos.” Es por esto que el sistema tributario óptimo, debe contener impuestos que no alteren o distorsionen las decisiones de los agentes económicos, que se basan en los precios del mercado, ni la conducta económica para que se pueda garantizar una eficaz asignación de los recursos

económicos. “El sistema tributario no debe ser distorsionador, si es posible, debe utilizarse para aumentar la eficiencia económica”.

2.3.2 OTROS PRINCIPIOS

Además de los principios antes mencionados los impuestos, para considerarse óptimos, también deben seguir principios, como establece Stiglitz (2002) y Fenchietto (2001), de suficiencia, que establece que los impuestos deben generar los recursos necesarios para financiar el nivel de gasto público que la sociedad demanda, flexibilidad, que establece que los impuestos deben ser capaces de adaptarse a las situaciones económicas cambiantes, sencillez, debe ser barato de administrar y sencillo, responsabilidad política, los impuestos deben diseñarse de una manera transparente y clara, sistematización y congruencia en que los impuestos deben complementarse, entre otros que buscan el diseño del mejor sistema tributario.

Pero, estos principios, suelen contradecirse o son difíciles de cumplir como es el caso de la eficiencia; muchos impuestos pueden ser eficientes pero a la vez inequitativos y viceversa por lo que se debe considerar, según la política a seguir, cual es el criterio que se debe preferir al momento de diseñar el sistema tributario y por ende los impuestos que lo componen. “Si bien es imposible lograr que un sistema tributario alcance los tres objetivos en su máxima expresión (eficiencia, equidad y suficiencia), todo sistema debe cumplir en la mayor medida posible con ellos.”(Fenchietto, 2006, pág.367)

2.4 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El sistema tributario está conformado por una serie de impuestos, los cuales tienen diferentes elementos y deben cumplir algunos principios para ser aplicados y que el Estado pueda financiarse. Esta investigación se centrará únicamente en el estudio de uno de ellos que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.4.1 DEFINICIÓN

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se define como un impuesto plurifásico e indirecto, que grava el consumo de los individuos de una sociedad. Es plurifásico debido a que “se aplica en todas las etapas del ciclo productivo, permitiendo en cada liquidación deducir el impuesto pagado en las etapas anteriores.” (Fenochietto, 2001). Es indirecto porque no recae sobre el individuo que legalmente está obligado a pagarlo. Y grava el consumo puesto a que el impuesto se incluye dentro de los precios de todos los bienes y servicios a consumir. (Sevilla, 2004).

2.4.2 ELEMENTOS

Todos los impuestos contienen en su diseño una variedad de elementos que se conceptualizan dentro de las normativas tributarias, para poder definir y poner en práctica un impuesto en determinado país.

A continuación, se presentan los elementos básicos del Impuesto al Valor Agregado junto con su definición teórica (Sevilla, 2004 y Albi et al., 2004) y su aplicación para el caso ecuatoriano (Ley de Régimen Tributario Interno, 2012):

Tabla 1 Elementos del IVA

Elementos del impuesto	Definición	Ley de Régimen Tributario Interno 2012
<i>Objeto del impuesto</i>	Lo que se pretende gravar o sobre lo que recae el impuesto.	Art 52.- Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.
<i>Hecho generador</i>	Es la actividad o hecho que origina la obligación tributaria.	Art. 61.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos: 1. En las transferencias locales de dominio de bienes. 2. En las prestaciones de servicios. 3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa. 4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes. 5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana. 6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado (IVA) se causará al cumplirse las condiciones para cada período.
<i>Sujeto pasivo</i>	Es la persona que por ley, está obligada a pagar el impuesto.	Art 63.- Son sujetos pasivos del IVA: 1. En calidad de contribuyentes.- Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

		<p>2. En calidad de agentes de percepción:</p> <p>a) Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;</p> <p>b) Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.</p> <p>3) En calidad de agentes de retención:</p> <p>a) Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;</p> <p>b) Las empresas emisoras de tarjetas de crédito</p> <p>c) Las empresas de seguros y reaseguros</p> <p>d) Los exportadores, sean personas naturales o sociedades.</p> <p>e) Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país,</p> <p>f) Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios.</p> <p>g) Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles</p>
<i>Sujeto activo</i>	Es la entidad que recibe el impuesto, es decir, el Estado es el que recibe el impuesto y el que se encarga de administrarlo.	Art 62.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI)
<i>Base imponible</i>	Es la referencia para determinar el impuesto.	Art 58.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de

		los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.
<i>Tipo de gravamen</i>	Es aquella porción que se aplica sobre la base imponible o gravable con el objeto de calcular la cuota tributaria. Esta última puede ser variable o fija.	Art. 65.- La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.
<i>Cuota tributaria</i>	“Es aquella cantidad que representa el gravamen y puede ser una cantidad fija o el resultado de multiplicar el tipo impositivo por la base imponible o liquidable”.	Art. 68.- Liquidación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.
<i>Deuda tributaria</i>	“Es el resultado de reducir la cuota con posibles deducciones y de incrementarla con posibles recargos”	

Elaborado por: Autoras

Además de estos elementos, el IVA cuenta con exenciones o tarifas diferenciadas que se aplican en determinados bienes y servicios consumidos por los hogares.

Las exenciones se definen como “todos los actos, hechos y bienes que alcanzados por el gravamen, o sea que se encuentran dentro del objeto, han sido expresamente exonerados por el legislador, por diferentes motivos” (Fenochietto,

2001). La tarifa diferenciada consiste en aplicar diferentes tarifas a los bienes y servicios.

Tanto las exenciones como las tarifas diferenciadas suelen ser aplicadas principalmente a los alimentos de consumo básico, con el objetivo de reducir el efecto del IVA en los hogares más pobres. Esto se debe a que en estudios sobre los patrones de gasto de las familias, se ha determinado que las familias de menores recursos gastan su ingreso principalmente en las necesidades básicas: alimentos y vivienda (Samuelson y Nordhaus, 2010); algo que también presenta la ley de Engel⁶. Si esta situación se junta con el hecho de que el IVA es un impuesto que grava al consumo en general de todas las familias, se deduce que las de menos recursos saldrían perjudicadas con casi toda su renta gravada, violando así el principio de equidad. Por ello, se considera necesario incluir estos ítems para proteger de cierta forma, el bienestar de los más pobres que se verá inevitablemente perjudicado debido a la naturaleza del impuesto. Dicha naturaleza se analizará posteriormente.

En el Ecuador se aplica tarifas diferenciadas, es decir, existe una tarifa de 12% aplicada para algunos bienes y servicios y una tarifa 0% para otros. Entre los productos que tienen esta última, se encuentran bienes como los alimentos frescos sin procesar, servicios como la educación y salud, entre otros. El listado completo de estos ítems se presenta en el Anexo 1.

2.4.3 INCIDENCIA

El IVA, como se mencionó anteriormente, tiene un sujeto pasivo que se define como la persona que por ley está obligada a pagar el impuesto y que en este caso, sería el individuo que ofrece los bienes y servicios a ser consumidos, es

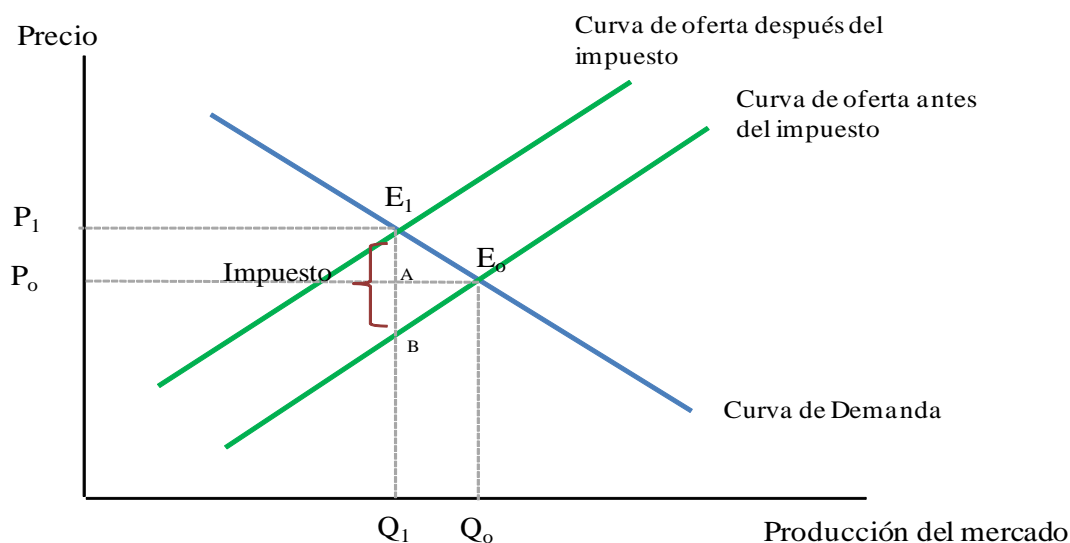
⁶ La ley de Engel, propuesta por Ernest Engel, establece que a medida que los ingresos incrementan, la proporción del ingreso destinada a alimentos disminuye.

decir, el vendedor. Sin embargo, quien soporta finalmente la carga del impuesto es el consumidor mostrando la razón por la cual es un impuesto indirecto. Para comprender de mejor manera la forma en cómo se da esta transición, se utiliza el análisis de incidencia.

La incidencia analiza sobre quienes cae realmente la carga de un impuesto ya que las personas obligadas por ley a pagar, pueden desplazar la carga de la introducción de un impuesto a las mercancías sobre otras personas mediante los precios, produciendo una traslación. Cabe acotar que en este análisis “al hablar de traslación impositiva no nos estamos refiriendo a la prevista legalmente, como sucede, por ejemplo, cuando el vendedor de un producto repercute en su precio, el impuesto que legalmente habrá de soportar el comprador, sino a la traslación económica, esto es, a la que se produce a través del mercado como consecuencia del establecimiento del impuesto”. (Sevilla 2004, pag75).

Stiglitz (2002) presenta el siguiente gráfico que muestra lo que ocurre cuando se establece que el vendedor o productor, legalmente, debe soportar la carga del impuesto sobre una mercancía.

Figura 2 - Influencia de un impuesto sobre una mercancía en la oferta



Fuente: Joseph Stiglitz: Economía del sector público, pág. 516, 2000.

El equilibrio entre oferta y demanda se da a un precio a pagar P_0 y una cantidad deseada Q_0 . Si se introduce un impuesto y este lo soporta legalmente el vendedor, la curva de oferta se desplazaría a la izquierda en una cantidad equivalente al impuesto. Esto ocurre debido a que el productor debe afrontar un aumento en su coste efectivo de producción que provoca la disminución de la cantidad que está dispuesto a ofrecer al precio P_0 . Ante este movimiento, el precio debe aumentar y por ende los consumidores se ven obligados a afrontar los costos de un impuesto que no estaba dirigido a ellos, convirtiéndose así en los sujetos que deben afrontar la carga impositiva. De esta manera se explica como el impuesto termina indirectamente siendo soportado por alguien que no estaba obligado a pagar ni es reconocido como contribuyente.

A pesar de que el precio se vea forzado a subir por el cambio de la oferta, este no lo hace en la misma cuantía del impuesto ya que si lo hiciera, la demanda del producto reduciría y los productores tendrían pérdidas.

Es así que un impuesto a la mercancía, como es el IVA, no es soportado enteramente por el consumidor sino que parte es soportado también por el vendedor.

Debido a que el objetivo de la presente investigación es determinar cómo se distribuye la carga entre las diferentes rentas de los hogares, se utilizará la “hipótesis de incidencia formal” que permitirá suponer que todo el impuesto es trasladado a los consumidores finales de los bienes y servicios (Sevilla 2004, pág. 79), es decir, se da una traslación hacia adelante. Esto permitirá “distribuir los impuestos por niveles de renta y, por agregación, tener conocimiento de cómo se distribuye el conjunto de la carga tributaria por niveles de renta, de cuantos son los impuestos soportados por los ciudadanos de cada grupo social y de cual es en definitiva el grado de progresividad con el que aparentemente se distribuyen los impuestos” (Sevilla, 2004, pág. 79).

2.4.4 NATURALEZA

El IVA es un impuesto que es soportado por los consumidores quienes no están obligados por ley a pagarlo y por ende no son reconocidos por el Estado. Esta situación provoca que al momento de aplicar el impuesto, no se considere la situación de los consumidores y se grave por igual su consumo sin importar su nivel de bienestar, es decir, si son pobres o ricos.

Dicha situación se convierte en un problema en cuanto a equidad, puesto a que consumidores de bajos recursos están pagando, en proporción con su renta, más impuesto que los consumidores que tienen más recursos. Esto se explica porque a medida que aumenta la cantidad de renta de una persona, la proporción destinada al consumo va disminuyendo por lo que realmente no pagará una mayor cantidad de IVA como se supone.

Así, se puede decir que el IVA tiene un carácter regresivo, ya que las familias con menor renta al destinar un mayor porcentaje de su ingreso al consumo y el IVA, al ser un impuesto gravado sobre este, los afectan en mayor medida que a las familias con mayor renta. (Fenochietto, 2001).

En resumen, desde el punto de vista de la equidad vertical tomando como criterio de igualdad la renta, el IVA es un impuesto regresivo. (Musgrave y Musgrave, 1992).

Con el objetivo de ilustrar de mejor manera las razones por las cuales el IVA sería regresivo, es decir, que afecta más a los consumidores de menores recursos, se presenta la función de consumo de las familias.

2.4.4.1 Consumo

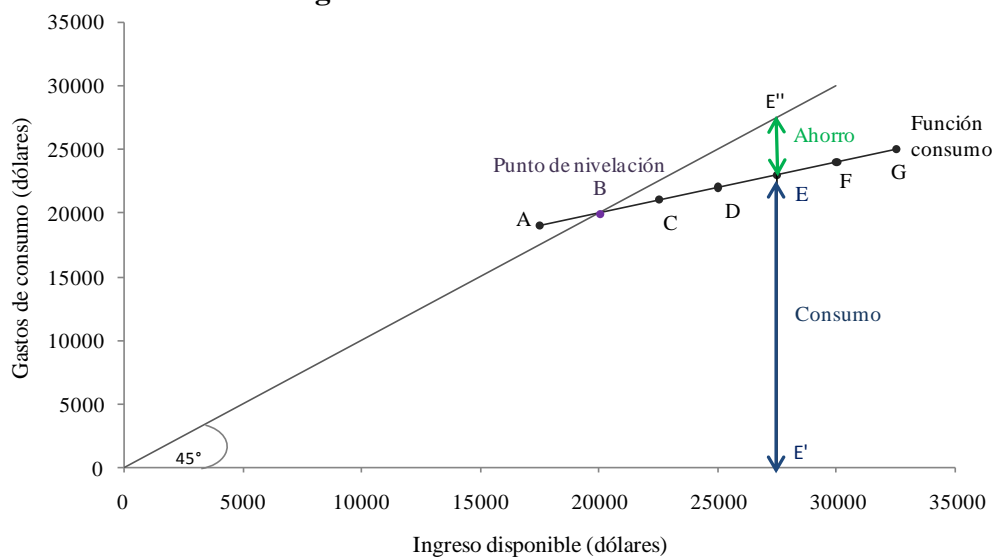
Cuando se estudia a una familia desde el punto de vista económico, se puede decir que el tema más importante que surge es el análisis de sus decisiones sobre

la división de su ingreso, es decir, la elección de emplear el ingreso disponible⁷ para el consumo o para el ahorro. El análisis de estas decisiones nos permitirá descubrir cuáles son los hogares que destinan la mayor parte de su renta al consumo o al ahorro y así poder determinar a cuales les afectaría más un impuesto que grave esos aspectos. Esto se logrará mediante el análisis de la función de consumo.

2.4.4.1.1 Función de consumo

El consumo se define como el “gasto en bienes y servicios para satisfacer necesidades”. (Samuelson y Nordhaus, 2010, pág. 110). Su función muestra la relación entre nivel de gastos de consumo y nivel de ingresos disponibles. La función de consumo se la puede representar de la siguiente forma:

Figura 3 - Función de consumo



Fuente: Samuelson y Nordhaus, *Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica*, pág.114, 2010.

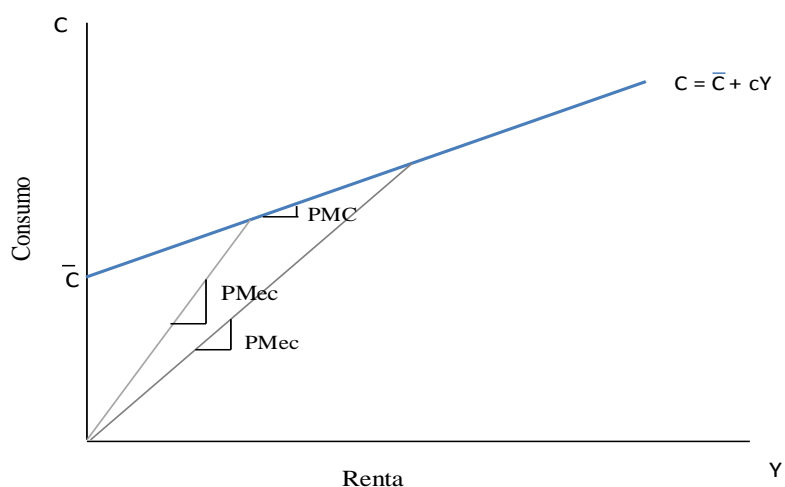
⁷ Ingreso después de impuestos que está disponible para el uso de las familias.

En la Figura 3 se observan dos curvas: una es la función del consumo y otra es la recta de 45° que es la que nos permitirá observar según Samuelson (2010) “si el gasto de consumo es igual, mayor o menor que el ingreso disponible”. El punto de nivelación es en donde “las familias apenas cubren sus gastos”. A la derecha del punto de nivelación, las familias no pueden ahorrar, por lo que consumen todo o hasta más de su ingreso mediante endeudamiento, mientras que a la izquierda del punto de nivelación, las familias pueden empezar a ahorrar ya que su ingreso es mayor y les permite destinarlo tanto a consumo como al ahorro.

John M. Keynes, definió a la propensión marginal a consumir como la cantidad consumida por el aumento de una unidad adicional de renta y que esta se encuentra entre cero y uno debido a que “la gente está dispuesta, por regla general y en promedio, a aumentar su consumo cuando aumenta su renta, pero en una cantidad menor.” Es decir, que cuando aumenta la renta en términos absolutos, aumentará el consumo pero una menor cantidad. No ocurre lo mismo con la proporción media al consumo, que se define como el cociente entre el consumo y la renta la cual, según Keynes, disminuye conforme aumenta la renta ya que creía que “el ahorro era un lujo por lo que esperaba que los ricos ahorraran una proporción mayor de su ingreso.” (Mankiw, 2005, pág. 542)

En la Figura 4 se puede observar cómo se ubican las propensiones, siendo la propensión marginal a consumir (PMC), la pendiente de la curva de consumo y la propensión media a consumir (PMeC), la pendiente de una línea trazada desde el origen hasta un punto de la función de consumo. Así se puede observar que la propensión marginal aumenta conforme aumenta la renta, mientras que la propensión media disminuye, es decir, que en términos absolutos, el consumo aumenta pero la proporción del ingreso destinado al consumo disminuye conforme aumenta la renta.

Figura 4- Propensión media y propensión marginal al consumo



Fuente: Gregory Mankiw, *Macroeconomía*, pág. 512, 2005.

“En algunos estudios, los investigadores encuestaron hogares y recogieron datos sobre el consumo y la renta. Observaron que los que tenían más renta consumían más, lo cual confirmaba que la propensión marginal al consumo es mayor que cero. También observaron que los hogares que tenían más renta ahorraban más, lo cual confirmaba la propensión marginal al consumo es menor que uno. Además, los hogares de renta más alta ahorraban una proporción mayor a su renta, lo cual confirmaba que la propensión media al consumo disminuye conforme aumenta la renta” (Mankiw, 2005, pág. 544)

Mediante este análisis, podemos concluir que las familias con menor renta destinan un mayor porcentaje (o la totalidad) de su renta al consumo, mientras que una familia de altos ingresos destinará una porción menor de su renta. (Fenochietto, 2001).

CAPÍTULO 3

EL IVA EN EL ECUADOR

Los impuestos al consumo en el Ecuador son tan antiguos como las alcabalas y los estancos aplicados en las épocas de la Colonia y la República, pero el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se puede considerar un impuesto relativamente actual en nuestro país. Este fue aplicado en el año 1970 bajo el nombre de Impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios (ITM).

El impuesto se mantuvo hacia finales de 1988 hasta que, según Villafuerte (1995) “el gobierno decidió impulsar una reforma tributaria como parte de un programa global destinado a reducir el déficit fiscal” que constaba de dos fases: la reforma administrativa y la reforma de la estructura tributaria.

Es así como con estas reformas, en 1989 el Impuesto a las Transacciones Mercantiles y prestación de servicios ITM “fue redenidoado como Impuesto al Valor Agregado” y en adelante el sistema tributario interno estuvo “conformado por el impuesto a la renta, el IVA y el impuesto a los consumos específicos” (Villafuerte, 1995).

Este “redenidoado” impuesto, en la práctica era considerado como un “IVA tipo consumo cuya recaudación se realiza a través del sistema de créditos tributarios” (Villafuerte, 1995) y siguió aplicando la misma tasa de 10% que tenía cuando se denominaba ITM pero debido a la reforma, su base tributaria se amplió gravando a ciertos servicios que estaban exentos y continuaron exentos los bienes esenciales y las compras del sector público.

Desde entonces el IVA sigue vigente en nuestro país experimentando múltiples reformas de las cuales las más importantes son:

- La aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el año 2000, en la cual los artículos 51 al 68 tratan sobre el IVA. Algunos de estos fueron modificados por la ley para la reforma de las finanzas públicas especificando claramente la existencia de dos tarifas del impuesto, 10 y 0%, y los productos y servicios con estas entre los que se encuentran alimentos, semillas, tractores, medicamentos, papel, transporte, salud, alquiler, educación, etc. Además del reconocimiento del crédito tributario.
- En 1999 se incrementa la tarifa del IVA del 10 al 12%.
- En el año 2011 se objeta parcialmente el proyecto de Ley de Reforma Tributaria por parte del Congreso Nacional y se pide que la tarifa del IVA pase del 12% al 14%⁸ pero en solo tres meses, se declaró la inconstitucionalidad de la resolución y se suspendió sus efectos regresando otra vez a la tarifa anterior de 12%⁹ la cual no se ha modificado hasta la actualidad.
- Con respecto a las tarifas cero por “mandato agrícola, expedido el 23 de julio de 2008, se incrementó las exoneraciones del IVA a insumos del sector agrícola y a algunos bienes de origen agropecuario como los quesos, yogures y embutidos. También han sido agregados dentro de la ley las exenciones de “insumos agrícolas, tractores, energía eléctrica, focos fluorescentes, transporte de carga y de pasajeros, seguros de salud y medicina preparada.” (Andino, Arias y Serrano, 2012, pág. 256), además los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos también fueron gravados con este impuesto.

Actualmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador es considerado como un impuesto “plurifásico sobre las ventas de carácter no acumulativo y recae sobre el consumo de bienes y servicios” (Andino, Arias y Serrano, 2012, pág. 252),

⁸ Ley No. 2001 – 41 publicada en Registro Oficial No. 325-S el 14 de mayo del 2001

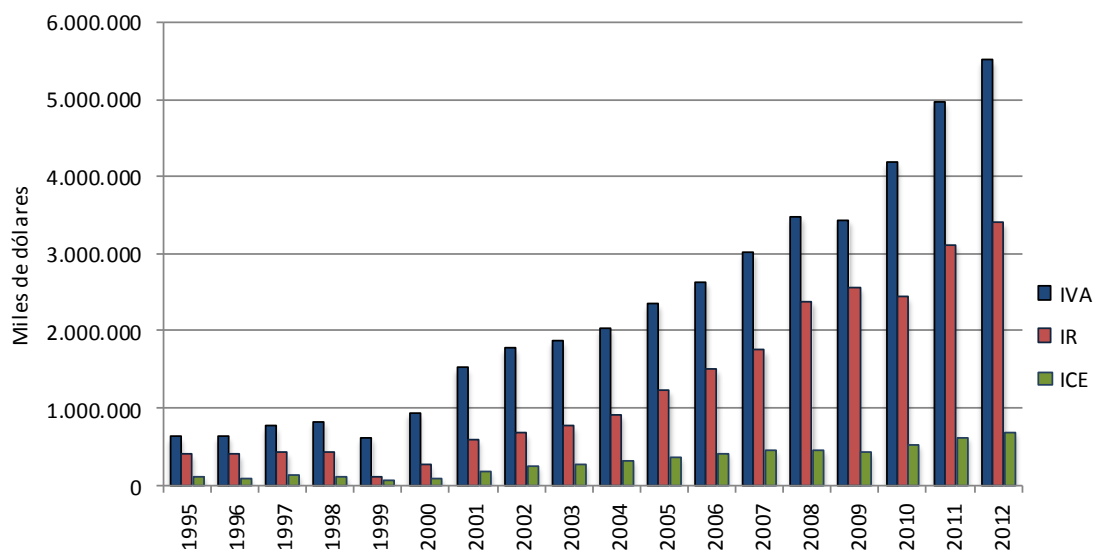
⁹ Resolución No. 126 – 2001 –TP del Tribunal Constitucional publicada en Registro Oficial No. 390– S el 15 de agosto del 2001

que está regido por la Ley de Régimen Tributario Interno¹⁰ dentro la cual se establece en los artículos 52 al 74 el manejo, las leyes y la definición del impuesto en el Ecuador.

3.1 EVOLUCIÓN

Durante el período 1995-2012 (Figura 5) el IVA ha sido el impuesto que mayor recaudación ha generado en comparación con el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), además se observa que a partir del año 2000, la recaudación del IVA ha tenido un crecimiento importante (Figura 6), esto se debe a la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Figura 5 - Recaudación de los principales impuestos del Ecuador

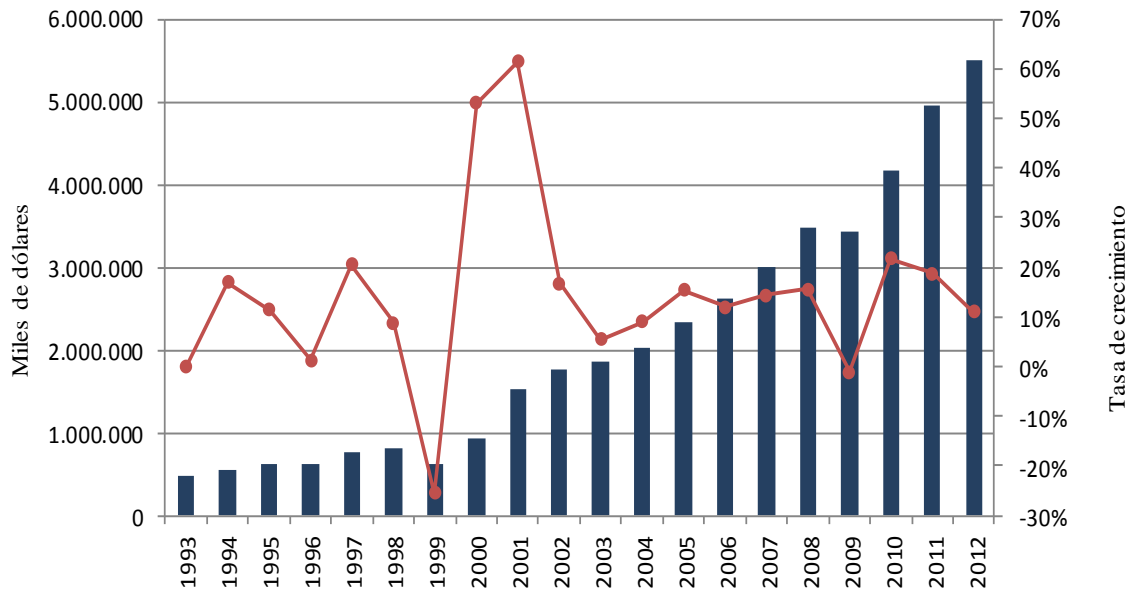


Fuente: SRI

Elaborado por: Autoras

¹⁰ Ver ANEXO 1

Figura 6 - Recaudación del IVA y su tasa de crecimiento

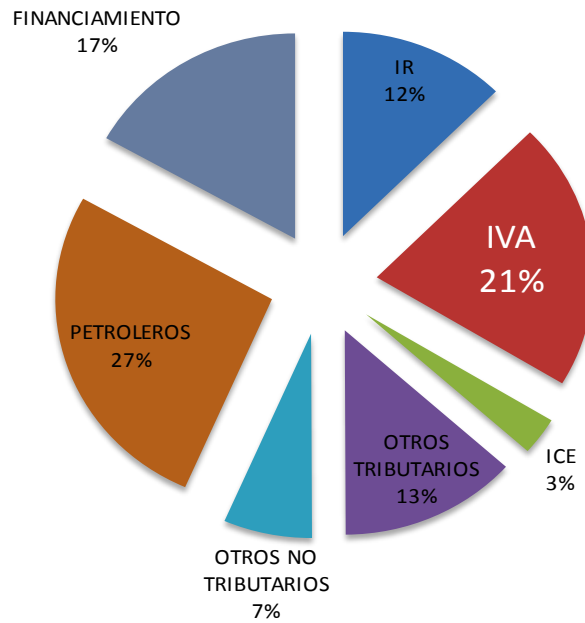


Fuente: SRI

Elaborado por: Autoras

En el Presupuesto General del Estado, el IVA es el impuesto indirecto con mayor representatividad. Para el año 2012 representó el 21% del total de los ingresos, siendo el segundo ingreso más importante después de los petroleros (Figura 7).

Figura 7- Composición del Presupuesto General del Estado



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Autoras

A raíz de lo antes expuesto, se recalca la importancia que tiene el IVA, ya que es el principal impuesto recaudado y el segundo rubro de mayor participación en los ingresos del Presupuesto General del Estado.

3.2 ESTUDIOS REALIZADOS

El IVA se encuentra teóricamente definido como un impuesto regresivo que afecta a los hogares más pobres, generando un malestar en la sociedad y un no cumplimiento del principio de la equidad. A pesar de ello, existe una discusión en torno a su naturaleza debido a que estudios arrojan resultados diferentes afirmando que el impuesto es progresivo. A continuación se presentan los estudios más relevantes sobre la naturaleza del IVA en el Ecuador.

El Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (2001), analizó la carga distributiva del IVA comparando el peso o carga que tiene que el IVA sobre el consumo de los hogares por quintiles, teniendo en cuenta las exenciones vigentes en el período de la investigación y utilizando los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 1999. Sus resultados reflejaron que la carga tributaria del IVA es progresiva cuando se incluyen las exenciones y que se vuelve neutral si no se toman en cuenta las exenciones.

Andino, Arias y Serrano (2012) analizan y evalúan el sistema impositivo del IVA, utilizando la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del período 2005-2006. Analizan la concentración del consumo de bienes y servicios y calculan índices de progresividad (Kakwani), desigualdad (Gini) y redistribución (Reynolds-Smolensky). Sus resultados reflejaron la regresividad del IVA.

Barreix, Roca, y Villela (2006) realizan un análisis de la progresividad de diversos impuestos de los países de la Comunidad Andina (CAN), entre estos impuestos el IVA. Este análisis considera como indicador de progresividad a la progresión de la tasa media (IVA/consumo e IVA/ingreso) de los deciles establecidos, al índice de Kakwani como indicador de progresividad global y para el impacto redistributivo utilizan el índice de Reynolds-Smolensky. La conclusión que se obtuvo respecto al IVA en el Ecuador es que tiene un carácter progresivo cuando se considera al consumo y al ingreso como indicadores de bienestar.

Arteta (2009) analiza la distribución de la carga tributaria del IVA, IR de personas naturales e ICE. Los datos utilizados son tomados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (2003-2004) y se basa en diversos indicadores de progresión y redistribución de las cargas tributarias (curvas de Lorenz, coeficiente de Gini Kakwani y Reynolds-Smolensky) para establecer sus resultados. Concluye que el IVA y en general todos los impuestos mencionados anteriormente son progresivos cuando se ordena a los hogares por el gasto per cápita y la carga tributaria se relaciona con el consumo. Por otro lado, el IVA es proporcional cuando los datos son ordenados por ingreso per cápita y la carga tributaria es relacionada con el ingreso de los hogares.

Góngora (2006) analiza el impacto del IVA en los hogares ecuatorianos utilizando datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (2003-2004) y partiendo de la construcción de índices de progresividad y redistribución, concluye que el IVA es regresivo cuando se lo analiza desde el punto de vista del gasto.

Huesca y Serrano (2005), realizan un trabajo para determinar la distribución de la carga impositiva del IVA en México, utilizando la técnica de microsimulación y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos. Sus resultados arrojan que el sistema tributario vigente, sí contribuye a la equidad vertical. Además las exenciones y las tarifas cero en alimentos y medicinas, inducen a la menor regresividad del IVA que el resto de las reformas fiscales alternas.

Un estudio realizado por Decoster et al. (2014) utilizando una encuesta sobre el presupuesto de las familias de Bélgica y el modelo de microsimulación EUROMOD¹¹ concluye que el IVA es regresivo cuando se lo relaciona con la distribución del ingreso, mientras que es progresivo cuando se relaciona con la distribución del gasto.

¹¹ Modelo de Microsimulación creado para la evaluación de reformas de los sistemas de impuestos beneficios de los países de la Unión Europea.

Se observa que los resultados presentados en los diversos estudios realizados a nivel nacional e internacional, no reflejan un consenso respecto a la naturaleza del IVA.

Teniendo en cuenta estos estudios sobre el carácter del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se considera relevante estudiar su naturaleza en el punto temporal 2011, por presentar la información más actual sobre los ingresos y gastos de los hogares y por ser el más cercano al contexto actual. Con esto, lo que se busca es llegar a determinar si el impuesto es regresivo o progresivo y como las tarifas diferenciadas cambian su carácter contribuyendo así, al debate existente alrededor de este tema.

CAPÍTULO 4

MARCO METODOLÓGICO

4.1 TASA MEDIA

Según Arteta (2006) la tasa media es definida como “una medida implícita del monto destinado al pago de impuesto”. Es decir, es el porcentaje que se destina del ingreso (o consumo) al pago de determinado impuesto.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$t_m = \frac{T}{B}$$

Donde:

- T es el gasto en determinado impuesto.
- B es la base de comparación de bienestar o medida de bienestar (ingreso o consumo)

Por lo tanto, un impuesto será progresivo si la tasa media crece cuando B incrementa; si la tasa media permanece constante ante cambios de B , será proporcional y si la tasa media decrece ante crecimientos de B , entonces el impuesto será regresivo. Arteta (2006).

Hay que considerar que la tasa media es un “indicador local de progresividad ya que informa de la progresividad (o regresividad) al pasar de un tramo a otro de la distribución del ingreso (o consumo), pero no aporta una evaluación global de la progresividad(o regresividad) del impuesto en cuestión”. (Barreix, Roca y Villela, 2006, pág. 18). Por ello es necesario utilizar otros indicadores de desigualdad, progresividad y redistribución que nos permitan complementar el análisis como la curva de Lorenz, Índice de Gini, Índice de Atkinson, Índice de Theil, Kakwani y el índice de Reynolds Smolensky ya que son los más utilizados.

4.2 MEDIDAS DE DESIGUALDAD

4.2.1 CURVA DE LORENZ

La curva de Lorenz es una de las herramientas estadísticas más utilizadas en el estudio del ingreso ya que “es el método más común de representar la distribución del ingreso” (Fair, 1997, pág. 443) entre los miembros de una sociedad debido a su fácil interpretación y construcción ya que permite observar de forma sencilla como una variable se distribuye entre los diferentes segmentos de una población que se encuentran ordenados según algún criterio.

Esta curva se define mediante la ecuación, según Ramírez (2011):

$$L_y(p) = \int_0^{F_y^{-1}(p)} \frac{yf_y(y)}{\mu_y} dy \quad 0 \leq p \leq 1$$

Donde:

- $f_y(y)$ es la función de densidad de la variable Y , tal que:

$$F_y(y) = \int_0^y f_y(z) dz$$

- p es el porcentaje acumulado de la población, tal que:

$$y \leq F_y^{-1}(p)$$

- μ_y es la media o esperanza de la variable Y .

También se puede definir en términos continuos como:

$$F\left(\frac{j}{n}\right) = \frac{Z_j}{Z_n} \quad j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

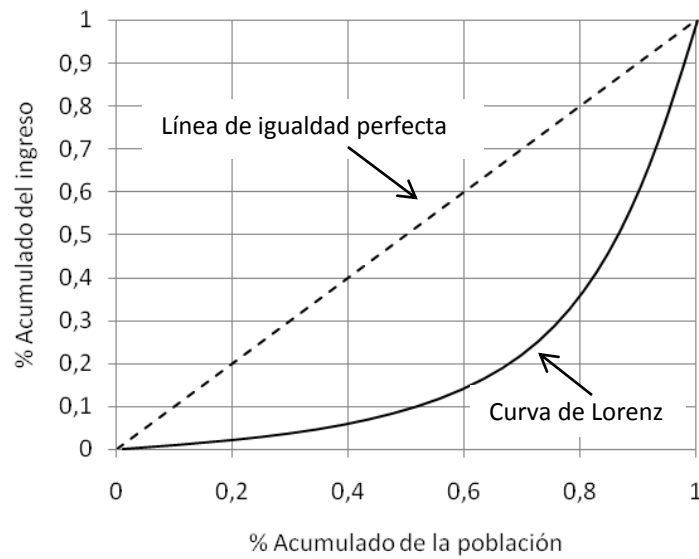
- $Z_j = \sum_{i=1}^j y_i$
- Z_n es la renta total de la sociedad

$F\left(\frac{j}{n}\right)$ “ mide simplemente cual es el porcentaje de la renta total de la economía

$\frac{Z_j}{Z_n}$ que tiene el $\frac{j}{n}$ por ciento más pobre de la sociedad. Cada punto representa

el porcentaje de la renta que tiene el por ciento más pobre de la población” (Albi et al, 2009 pag. 36.)

Figura 8 - Curva de Lorenz



Elaborado por: Autoras

La Figura 8 muestra la forma característica de la curva de Lorenz la cual es convexa puesto que, “como los individuos están ordenados de menor a mayor renta, cada $\frac{1}{n}$ % de la población tiene una renta total igual o mayor que el anterior” (Albi et al, 2004, pág. 36). También se encuentra en el gráfico un cuadro unitario que la contiene debido a $F(0)$ el 0% de la población tiene el 0% de renta y en $F(1)$ el 100% de la población tiene el 100% de la renta.

La línea de igualdad perfecta, que es una línea de 45% que representa el caso en el que todos los individuos tuvieran la misma renta, siempre acompaña a la gráfica de la Curva de Lorenz puesto que esta permite analizar la desigualdad; “en tanto exista desigualdad, la curva de Lorenz va siempre debajo de la línea de 45%” (Albi et al, 2004, pág. 36) y mientras más alejada se encuentre de la línea, más desigual será.

4.2.2 INDICE DE GINI

A pesar de que la curva de Lorenz es una herramienta muy útil y fácil de observar, muchas veces no permite evidenciar resultados definitivos o claros sobre el estudio que se realiza sobre distribuciones, por ejemplo cuando hay cruces entre curvas, puesto que no muestra un resultado numérico o una medida cuantitativa. Es por esta razón que junto a la curva de Lorenz, siempre se calcula un índice que se obtiene a partir de esta curva, el índice de Gini.

El coeficiente de Gini, Según Ramírez y Oliva (2009), de forma geométrica constituye dos veces el área comprendida entre la curva de Lorenz y la recta de igualdad perfecta o equidistribución y “es un coeficiente que refleja la proporción del ingreso que permite alcanzar el mismo nivel de bienestar social pero con total igualdad, o lo que es lo mismo, en cuanto debería aumentar el bienestar social si la distribución fuera igualitaria”. Este coeficiente varía de 0 a 1 en donde 0 representa la perfecta igualdad y 1 la perfecta desigualdad.

Una de las fórmulas que más comunes para su cálculo es la que, según Ramírez (2011), parte del caso particular del Índice Extendido de Gini:

$$G(v) = \int_0^1 (p - L(p))^k(p, v) dp$$

Cuando $k(p, v) = v(v - 1)(1 - p)^{v-2}$ y el parámetro ético $v = 2$

En términos discretos una de las formas más utilizadas es:

$$G = \frac{1}{2n^2} \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n |y_i - y_j|}{\bar{y}}$$

Aunque existen innumerables formas de calcular el índice de Gini, este tiene una sola interpretación; “Entre menor (mayor) sea el valor de este coeficiente, más (menos) equitativa será la distribución de y en donde 0 representa la perfecta igualdad y 1 la perfecta desigualdad.” (Ramírez 2011, pág. 36)

4.2.3 CURVAS DE CONCENTRACIÓN

Cuando se realizan estudios de distribuciones utilizando curvas de Lorenz, especialmente cuando se trata de estudios sobre impuestos, no se suele comparar las curvas de Lorenz de las distribuciones entre sí “debido a que estas tienden a estar muy cerca una de la otra por lo que visualmente es más atractivo trabajar con curvas de concentración” (Bourguignon y Pereira da Silva, 2003). Estas curvas como lo define Ramírez (2001), son una generalización de la curva de Lorenz en donde se busca analizar la concentración de una variable pero ordenándola en relación a otra. En el caso de los impuestos se ordenaría las observaciones no por la cantidad de impuestos pagados sino por la medida de bienestar que se está utilizando (ingreso o gasto).

Bourguignon y Pereira da Silva (2003) proponen la fórmula:

$$C(i) = \frac{\sum_{k=1}^i Tk}{\sum_{k=1}^n Tk}$$

En donde $C(i)$, en caso del estudio de impuesto, “da la proporción de impuestos pagada por los hogares más pobres i/n o individuos de la muestra” (Bourguignon y Pereira 2003 pág. 31)

Otra formula la propone Ramírez (2011):

$$C_y^x = \int_0^{F_x^{-1}(p)} \frac{yf_y(y)}{\mu_y} dy \quad 0 \leq p \leq 1$$

Donde:

- $f_y(y)$ es la función de densidad de la variable Y , tal que:

$$F_y(y) = \int_0^y f_y(z) dz.$$

- p es el porcentaje acumulado de la población, tal que $x \leq F_x^{-1}(p)$.
- μ_y es la media o esperanza de la variable Y .

Al igual que la curva de Lorenz, la curva de concentración también tiene una medida cuantitativa que es el coeficiente de Pseudo-Gini que “cuantifica el grado de desproporcionalidad de la variable Y , ordenada de acuerdo a la variable X ”. (Ramírez, 2011, pág. 38)

$$\hat{G}_y^x = 1 - 2 \int_0^1 C_Y^X(p) dp \quad 0 \leq \hat{G}_y^x \leq 1$$

Como el índice de cuasi Gini se calcula de manera similar al índice de Gini de Lorenz, pero sobre la curva de concentración, su interpretación puede considerarse igual u otra interpretación sería “mientras menor (mayor) sea el valor

de este coeficiente, más (menos) concentrada será la distribución de Y con respecto al orden de la variable x ” (Ramírez 2011, pág. 38).

4.2.4 ÍNDICE DE ATKINSON

El índice de Atkinson se encuentra entre los llamados “índices éticos o normativos” los cuales miden el nivel de desigualdad basándose en la pérdida del bienestar social, estableciendo previamente una función de bienestar social” (Del Río y Gradín, 2001).

Para Atkinson (1970) la función de bienestar social esta expresada de la siguiente forma:

$$W \equiv \int_0^{\bar{y}} U(y)f(y)dy$$

El índice de Atkinson¹² se define como:

$$A_{\varepsilon} = 1 - \left[\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left[\frac{y_i}{\bar{y}} \right]^{1-\varepsilon} \right]^{\frac{1}{1-\varepsilon}}$$

$$A_{\varepsilon} = 1 - \frac{y_e}{\bar{y}}$$

Donde y_i es el ingreso (o consumo) del i -ésimo individuo y \bar{y} es el ingreso (o consumo) medio, y donde ε es la medida del “grado de aversión a la desigualdad” o la sensibilidad relativa a las transferencias en diferentes niveles de ingreso (o consumo).

¹²Véase en: Cowell, F., 2009. *Measuring Inequality*.

A medida que ε aumenta, se da una mayor ponderación a las transferencias en el extremo inferior de la distribución y menos ponderación a las transferencias en la parte superior de la distribución. En el caso límite en que $\varepsilon \rightarrow \infty$ (Función Rawlsiana), solo se tiene en cuenta las transferencias a los grupos de ingresos más bajos, es decir, se da mayor importancia a los individuos más pobres. En el caso de que $\varepsilon=0$, se tiene una función de utilidad lineal que establece la distribución únicamente en función de los ingresos totales lo que implica inferencia ante la desigualdad. Los parámetros más utilizados para ε son 0.5, 1 y 2.

Además, Atkinson (1970) establece y_e como el “ingreso igualitariamente distribuido”, el cual es el ingreso que si se distribuyera de manera equitativa, proporcionaría el mismo nivel de bienestar de la distribución actual y donde $0 < y_e \leq \bar{y}$.

Los valores del índice de Atkinson se encuentran entre 0 y 1; mientras más cercano a uno mayor desigualdad y si $A_\varepsilon = 0$ existe equidad absoluta.

4.2.5 ÍNDICE DE THEIL

Los índices de entropía constituyen otra de las medidas más utilizadas al momento de medir la desigualdad. El índice de Theil se basa en el concepto de entropía en la teoría de información. La entropía se define como el contenido informativo de un sistema, con n eventos posibles y donde p_i es la probabilidad de que el evento ocurra y está dada por:

$$E = \sum_i^n p_i h(p_i) = - \sum_i^n p_i \ln(p_i)$$

Theil (1967) aplica esta definición de entropía a la medición de la desigualdad a través de su índice al interpretar los n eventos posibles como los n individuos de la población y p_i como la proporción ($s_i = \frac{y_i}{n\bar{y}}$) que el ingreso(o consumo) del

individuo i representa en el ingreso (o consumo) total. Una mayor proporción o probabilidad de ocurrencia implica una mayor concentración del ingreso en el individuo i .

El índice de Theil se define como:

$$T = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left[\left(\frac{y_i}{\bar{y}} \right) \ln \left(\frac{y_i}{\bar{y}} \right) \right]$$

Existirá una perfecta equidad cuando Theil tome el valor de cero, esto implica que todos los y_i toman el valor de $\frac{1}{n}$. Por otro lado cuando solo un y_i toma el valor de 1, el individuo i concentra todo el ingreso y por lo tanto Theil toma el valor de 1, lo que implica desigualdad en la distribución.

4.3 MEDIDAS DE PROGRESIVIDAD Y REDISTRIBUCIÓN

4.3.1 ÍNDICE DE KAKWANI

El índice de Kakwani, según Arteta (2006), es un índice que se basa en el índice de Gini y es utilizado para medir la progresividad o regresividad de un impuesto.

Este índice cuantifica el área que separa la curva de concentración de determinado impuesto $C(p)$ y la curva de Lorenz del ingreso o consumo antes de la política fiscal $L(p)$ “mediante la diferencia entre el coeficiente de Pseudo-Gini del impuesto \hat{G}_T^y y el coeficiente de Gini del ingreso bruto G_y ” (Ramírez, 2011, pág.41). Así, la fórmula matemática de este índice es:

$$K = \hat{G}_T^y - G_y$$

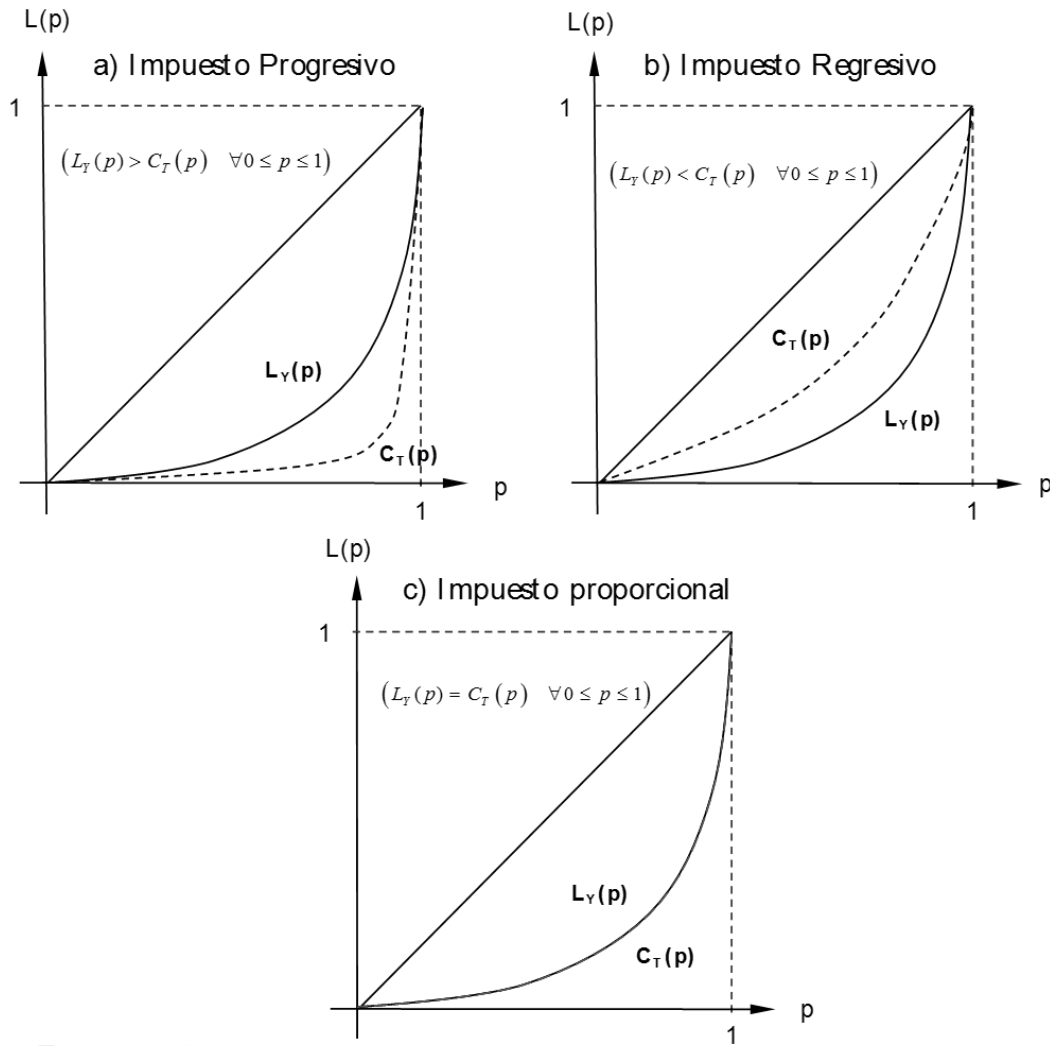
“Si $K > 0$, el impuesto se distribuye más inequitativamente que el ingreso antes de la política fiscal” (Arteta, 2006) o antes de impuestos por lo que este impuesto se concentraría más en los hogares de más altos ingresos convirtiéndolo así en

progresivo. En otras palabras si “el valor de este índice es positivo (negativo), entonces el porcentaje acumulado del ingreso es mayor (menor) que el porcentaje acumulado del impuesto, lo cual señala que el impuesto es progresivo (regresivo)” (Ramírez, 2011, pág.41). Si, por el contrario $K < 0$, el impuesto será regresivo ya que se concentraría en los hogares de menores ingresos.

Una forma de comprender mejor la interpretación del índice es mediante su forma gráfica. Si en la comparación de las curvas, la curva de concentración del impuesto resulta mayor o domina a la curva de Lorenz del ingreso (o consumo) $C(p) > L(p)$,¹³ el impuesto es progresivo (Figura 9a) Pero si $C(p) < L(p)$, el impuesto es regresivo (Figura 9b). Si las curvas fuesen iguales $C(p) = L(p)$, el impuesto sería proporcional (Figura 9c).

¹³ Dominancia de Lorenz.- Se dice que una curva domina a otra en sentido de Lorenz “si la curva de Lorenz de la primera está más cerca de la diagonal que la segunda curva de Lorenz en todos los puntos. En este caso se arguye informalmente que la primera curva exhibe menos desigualdad que la segunda” (García, 2009, pág. 520). Así, una curva domina a otra en el sentido de Lorenz si $Lx(pi) > Ly(pi) \forall i \in N$.

Figura 9 - Análisis de progresividad



Fuente: Ramírez, J., 2009

4.3.2 ÍNDICE DE REYNOLDS SMOLENSKY

El índice de Reynolds – Smolensky determina la capacidad redistributiva en el ingreso (o consumo) que puede tener el pago de un impuesto. “Se centra en cuantificar el desplazamiento que adquiere la curva de Lorenz luego del pago del impuesto” (Ramírez y Oliva, 2009) y representa el área que separa la curva de

Lorenz del ingreso (o consumo) antes del impuesto y después del impuesto. El índice está dado por:

$$\Pi_{RS} = G_X - G_{X-T}$$

Siendo G_X el Gini del ingreso (o consumo) antes de impuestos y G_{X-T} es el Gini del ingreso (o consumo) después de impuestos. Si $\Pi_{RS} > 0$ el impuesto es progresivo, por lo tanto tenemos una mejor distribución después del pago de impuesto, y por otro lado si $\Pi_{RS} < 0$ implica que el pago de impuesto empeora la distribución del ingreso o (consumo).

4.4 MODELOS DE MICROSIMULACIÓN

La política pública se encuentra en constante cambio puesto que debe adaptarse a las nuevas necesidades que se presentan con los cambios de la economía o de entorno político de un país. Por ello, cambios en las leyes sobre los impuestos en el Ecuador, uno de los más importantes instrumentos de política, han sido observados debido al deseo del gobierno de satisfacer las necesidades de ingreso del país así como proporcionar cierto nivel de bienestar o evitar un impacto negativo en la población como es la ley de Equidad o la modificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Con el fin de conocer cuál ha sido o podría ser el impacto de estos cambios de política en los hogares e individuos de un país, es que surgen las técnicas de microsimulación las cuales empiezan a aplicarse, en el área de economía, en la década de los cincuenta con los estudios de Guy Orcutt (1957)¹⁴.

³ “Orcutt opinaba que los modelos macroeconómicos de la época no podían aportar gran cosa sobre el impacto que una determinada política del gobierno tendría, por ejemplo, sobre la distribución de la renta de los agentes de la economía. Por ello, sugirió el desarrollo de modelos de simulación, que ya se empleaban en otras áreas como las matemáticas o la física, explotando directamente la información sobre las unidades individuales.” (Oliver, 2013; pág. 2)

Estos modelos de microsimulación buscan, a partir de microdatos como los presentados en encuestas, “simular los efectos de una política en una muestra de agentes económicos (individuos, hogares, empresas) a un nivel microeconómico” (Bourguignon y Spadaro, 2006, pág. 2) para así poder analizar el impacto o los efectos de los cambios en las políticas o nuevas reformas a implementar sobre el bienestar de los agentes y determinar si la nueva política aplicada es o no beneficiosa para la población a partir de resultados de distribución y equidad.

Según Baroni y Richiardi (2007), los modelos de microsimulación son comúnmente utilizados por los gobiernos antes de realizar decisiones sobre política como reformas a las políticas de pensiones, en la planeación urbana, en previsiones presupuestarias, etc. ya que les permite tener una estimación de los efectos que se obtendrían al cambiar o implantar una reforma consiguiendo así tomar mejores decisiones.

Una de las políticas en las que es más utilizado este tipo de modelos es la política fiscal, la cual es el tema principal del trabajo de investigación, debido a que “se centra básicamente en el conocimiento de la nueva recaudación, el análisis de ganadores y perdedores, y el análisis distributivo y de bienestar” (IEF; pág. 5) con lo que se podría mejorar la toma de decisiones por parte del sector público para satisfacer sus intereses de eficiencia, equidad y suficiencia de los impuestos.

4.4.1 MICROSIMULADOR DE POLITICA FISCAL

Los modelos de microsimulación fiscal según Absalón y Urzúa (2012, pág.3) se definen como “aplicaciones informáticas en donde se establece una estructura de impuestos y beneficios que operan sobre unidades económicas a nivel micro, en especial hogares o individuos.” A partir de esto “se pueden estimar, mediante simulaciones, las repercusiones sobre la distribución del ingreso, los niveles de desigualdad y pobreza y, más generalmente, el bienestar social que podrían generar los cambios en las políticas durante un periodo determinado.”

Entonces lo que se busca es conocer a partir de microdatos sobre los hogares, que son comúnmente presentados por encuestas de ingresos y gastos, cuantificar sus niveles de bienestar después de reformas o cambios en la política fiscal como son los cambios en las tarifas o exenciones de los impuestos, en nuestro caso el Impuesto al Valor Agregado. Como se utilizan microdatos, se pueden “generar una amplia gama de indicadores acerca de la distribución del ingreso y los niveles de pobreza y desigualdad, tanto para la población como para subgrupos de la misma” (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 4) lo que permite observar el cambio en el bienestar del hogar.

Una de las ventajas del uso de este tipo de técnicas de microsimulación frente a otros modelos radica en que al considerar las circunstancias que caracterizan a los hogares como el sexo, edad, etc. Se puede “obtener resultados representativos para la población y entender los efectos de algunos elementos específicos de las reformas implantadas.” (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 5).

Otra ventaja, según Absalón y Urzúa (2012), es que esta técnica es que permite conocer precisamente los grupos ganadores y perdedores después de un cambio en las políticas fiscales lo que permite evaluar si la medida o reforma implantada es factible o no resultando así una importante ayuda para los diseñadores de política.

4.4.2 TIPOS DE MICROSIMULADORES

Según Absalón y Urzúa (2012), los modelos de microsimulación se pueden clasificar en base a cinco criterios: la cobertura, el horizonte temporal, los supuestos acerca del comportamiento de los individuos, el espacio de aplicación y el uso específico.

El criterio de cobertura menciona que los microsimuladores se pueden clasificar en modelos integrados, si es que estiman de manera simultánea los efectos de varias políticas y en modelos específicos si solo simulan una política.

Según el criterio de horizonte temporal los modelos se clasifican en estáticos, si omiten los efectos que las reformas tienen sobre los individuos a lo largo del tiempo y dinámicos si es que consideran las decisiones intertemporales de la población, es decir es un análisis de los efectos a largo plazo.

Los modelos estáticos tienen una estructura simple debido a que se basa en cálculos aritméticos definidos en el momento haciendo fácil interpretar los resultados que arroja. Los modelos dinámicos, a diferencia de los estáticos, son más complejos puesto que “simulan los impactos de las reformas considerando los efectos que tales medidas tienen sobre la población observada y sobre las decisiones intertemporales que los agentes realizan, como el consumo, los niveles de ahorro o la edad de retiro” (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 7) y su realización requiere de herramientas estadísticas más complejas como las econométricas. Se recomienda el uso de estos últimos en el cálculo de los efectos a largo plazo mientras que los estáticos son más apropiados para la estimación de efectos inmediatos o de corto plazo.

Mediante el criterio de comportamiento los modelos se clasifican en sin comportamiento, si el comportamiento de los individuos permanece sin cambio, y con comportamiento, si se modifica como consecuencia de la reforma adoptada, es decir, se considera que los individuos reaccionan ante el cambio.

Los modelos sin comportamiento suponen que la reforma no es radical y no provoca un cambio sobre los individuos. “Este supuesto simplificador permite analizar de forma adecuada los efectos en el corto plazo de reformas no radicales.” (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 8)

Por lo otro lado los modelos con comportamiento reaccionan frente al cambio y son más adecuados para el análisis de los efectos a largo plazo. “En este tipo de modelos se detallan los problemas de decisión económica en el ámbito individual, de manera que es posible simular los efectos de segundo orden que traen consigo las reformas.” (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 8)

El criterio espacial se refiere a modelos que analizan los efectos de las reformas a nivel estatal o municipal, a escala nacional, como es comúnmente utilizado y sobre muchos países en donde se busca analizar los efectos de una misma reforma entre grupos de países interesados o que aplican una reforma en común como la Unión Europea.

Por último, está el criterio de uso el cual está enfocado a saber quién es el usuario que manejará la herramienta de microsimulación. Así, se clasifican en modelos accesibles al usuario y modelos flexibles. Los modelos accesibles al usuario son más fáciles de manejar y su programación es relativamente simple mientras que los flexibles, al tener que simular con más detalle los cambios de políticas y los efectos de estas, requieren más trabajo y cierta habilidad al momento de programar el microsimulador.

Teniendo en cuenta los objetivos del trabajo de investigación, el mejor modelo para analizar los efectos del cambio en el Impuesto al Valor Agregado es un microsimulador específico, estático, sin comportamiento a escala nacional debido a que se desea analizar el impacto de un solo impuesto en el corto plazo en el Ecuador y observar lo que ocurría en el corto plazo o “día siguiente” si hubiera una modificación en la tarifa del impuesto; si este impuesto se mantendría o si pasaría de progresivo a regresivo o viceversa y cómo afectaría el nivel de bienestar de la población.

Para tener clara las razones del uso de este tipo de microsimulación, se profundizará en el microsimulador estático sin comportamiento.

4.4.2.1 Microsimulador sin comportamiento

Los modelos de microsimulación sin comportamiento, llamados también modelos aritméticos, son los modelos más adecuados, según Oliver (2013), para analizar los efectos en el corto plazo o denominados del “día después” del cambio o reforma tributaria. Esto es cuando la población aún no ha tenido tiempo suficiente

para reaccionar o cuando la reforma no tiene grandes efectos sobre el comportamiento de la población. Así, “si la reforma que consideramos es marginal (es decir, no tiene grandes efectos sobre el comportamiento de los agentes) y estamos interesados en los efectos del “día después” o de corto plazo, los modelos de microsimulación aritmética pueden ser un instrumento muy útil.”

Este tipo de modelos suele ser el más utilizado en la mayoría de países puesto a que se incurre con menos costos y porque no siempre es posible estimar una demanda para realizar un modelo que considere el comportamiento ya que los datos no lo permiten.¹⁵

A veces, este tipo de modelos suelen ser considerados demasiado simples y se puede pensar que no proporcionarán datos lo suficientemente confiables pero, en realidad, son modelos que representan una parte de los modelos de comportamiento por lo que son una forma más simplificada de estos, a corto plazo. Así, los resultados de estos modelos se deben considerar tan confiables como los de los modelos con comportamiento. “A primera vista parecería que los modelos sin comportamiento son ad hoc, puesto que no incorporan de manera expresa la teoría económica...dichos modelos pueden verse como versiones lineales de los modelos de microsimulación con comportamiento; es decir, pueden considerarse como modelos teóricos simplificados que permiten evaluar las consecuencias de cambios de primer orden, en el margen, de las políticas”¹⁶ (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 12).

¹⁵ Muchos países carecen de encuestas longitudinales que registren para un mismo hogar la demanda de cada bien a diferentes precios; segundo, porque para algunos bienes las encuestas registran los gastos incurridos mas no los precios y, tercero, debido a que las estimaciones econométricas tienden a ser poco confiables para sistemas de demanda con un número grande de bienes. Debido a lo anterior, en muchos países es menos frecuente encontrar modelos de microsimulación con comportamiento que sin comportamiento. (Absalón y Urzúa, 2012; pág. 11).

¹⁶ Para más detalle véase (Bourguignon y Spadaro, 2006).

4.4.2.1.1 Ejemplos de modelos de microsimulación sin comportamiento

Absalón y Urzúa (2012) presentan un ejemplo en el que los microsimuladores son usados en el análisis de una reforma que plantea cambios en las tasas del Impuesto al Valor Agregado utilizando una encuesta representativa del gasto de los hogares¹⁷.

El modelo más famoso de este tipo es el EUROMOD que fue creado para la evaluación de reformas de los sistemas de impuestos beneficios de los países de la Unión Europea. Este es un modelo multipaís que “se centra básicamente en los cambios en el ingreso disponible de los hogares como resultado de las reformas adoptadas en tales sistemas, permitiendo además calcular un sinnúmero de variables extra.....los efectos sobre los ingresos del gobierno, las repercusiones de primer orden sobre la pobreza y la desigualdad, los efectos sobre los distintos grupos de población clasificados con base en las características de los hogares y los individuos, las tasas de los impuestos marginales efectivos, las consecuencias de adoptar el sistema de impuestos-beneficios del país a en el país b y viceversa, y la implantación de reformas comunes a todos los países. En términos generales, Euromod ha sido un instrumento apropiado para analizar los efectos directos de los cambios en algunas políticas sobre el bienestar de la población.” (Absalón y Urzúa 2012 pág. 13)

En América Latina, según Absalón y Urzúa (2012), los trabajos pioneros fueron los de Siqueira et al. (2003) e Immervoll et al. (2006) los cuales evaluaron las

¹⁷ “La construcción del mms correspondiente deben primero agruparse los bienes y servicios incluidos en la encuesta de acuerdo con las tasas que prevalecen o que se pretenden cambiar. Como un segundo paso, para cada hogar en la encuesta debe establecerse el gasto final en cada uno de esos grupos y después deben dividirse los gastos entre uno más la tasa correspondiente para así obtener los gastos incurridos libres de IVA. Hecho esto pueden calcularse, de manera inmediata, los nuevos gastos finales en los que tendría que incurrir cada hogar tras la reforma tributaria.” (Absalón y Urzúa, 2011). Una vez hecho esto se puede estudiar de manera indirecta los efectos del cambio sobre los hogares, realizando estimaciones ex ante y ex post de índices y medidas de desigualdad y pobreza para conocer la manera en la que se ha afectado el hogar y por ende si ha cambiado o no la naturaleza del impuesto comparando los momentos previos y posteriores a la reforma.

reformas al sistema de impuestos y beneficios de Brasil. “Dichos modelos pueden ser vistos como una tropicalización de partes de Euromod, puesto que algunos de los coautores eran, y siguen siendo, colaboradores muy activos en el proyecto europeo.”

Esto evidencia la importancia y la conveniencia del uso de los microsimuladores en el análisis de efectos de cambios de reformas sobre el bienestar de la población haciéndolo un instrumento indispensable y necesario para probar las hipótesis y alcanzar los objetivos del trabajo de investigación.

CAPÍTULO 5

APLICACIÓN PRÁCTICA

5.1 ANÁLISIS DE DATOS

Los datos utilizados para la realización de la investigación provienen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) del periodo abril 2011 –marzo 2012. La ENIGHUR es una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) que recopila información referente a los ingresos y gastos de bienes y servicios a nivel de producto de los hogares urbanos y rurales ecuatorianos¹⁸.

Los datos de la encuesta se encuentran presentados en dos grupos: las tablas primarias y las tablas de trabajo. Las tablas primarias contienen todos los datos que se encuentran en los cuestionarios y están presentados según como está estructurado dicho cuestionario y las tablas de trabajo, las cuales fueron construidas en base a las tablas primarias, presentan los datos en función de la unidad de análisis (hogar), el ingreso y el gasto.

Los datos utilizados para el análisis provienen de las tablas de trabajo ENIGHUR11_HOGARES_AGREGADOS y ENIGHUR11_GASTOS_V que presentan información de 39.617 hogares, 29.302 en el sector urbano y 10.314 en el sector rural. La encuesta expandida¹⁹ representa en el país un total de 3.923.123 de hogares, 2.666.886 en el sector urbano y 1.256.238 en el sector rural.

Estas bases de datos²⁰ contienen los agregados del ingreso corriente y del gasto corriente mensual, trimestral, semestral y anual de los hogares así como otras

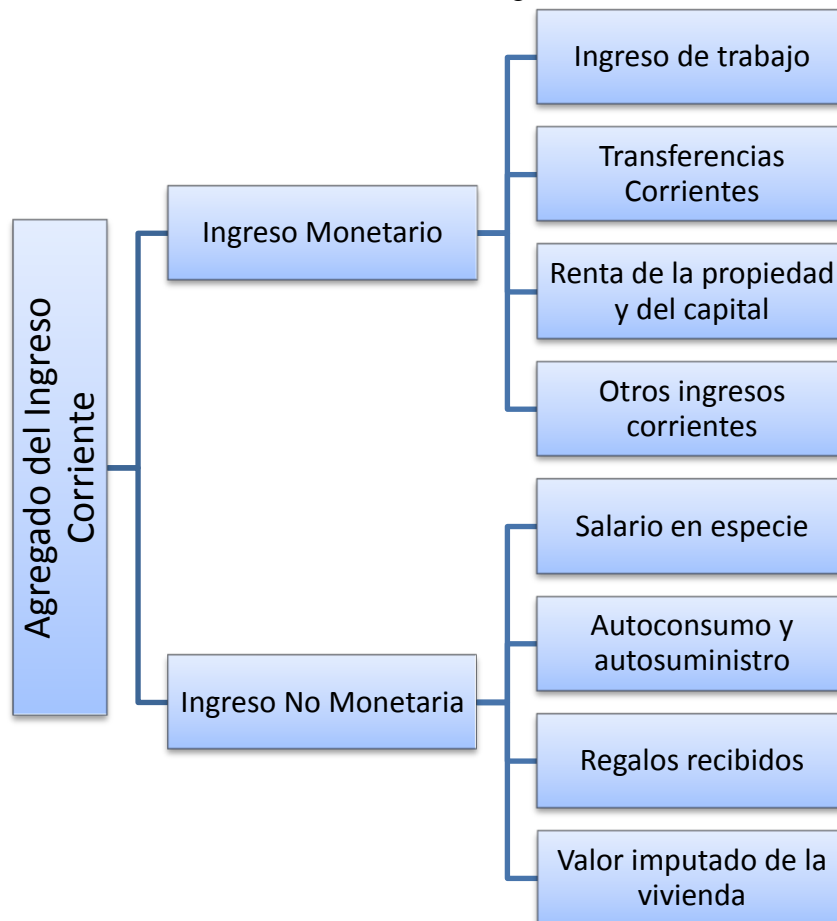
¹⁸ Ver ANEXO 3

¹⁹ Para expandir la muestra se utilizó el factor de expansión proporcionado en la base de datos.

²⁰ Ver ANEXO 4

variables que caracterizan al hogar. Estos agregados están estructurados de la siguiente manera:

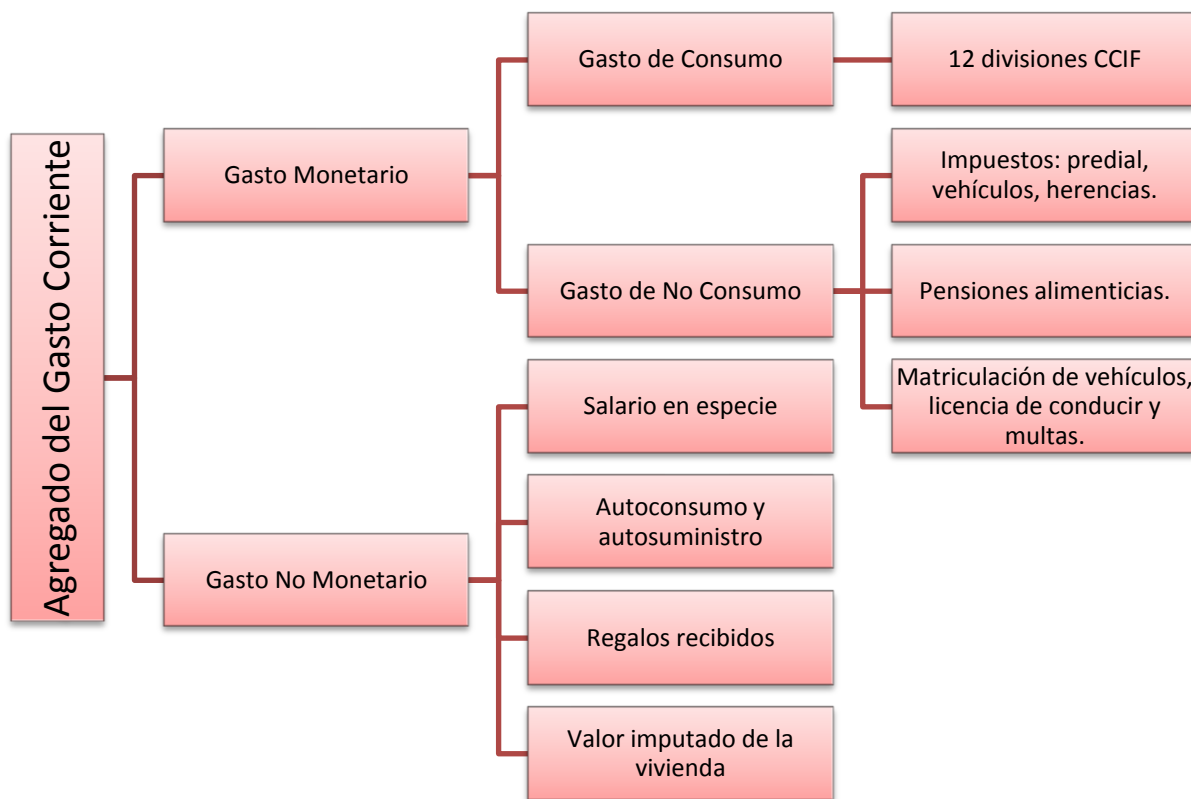
Tabla 2 - Clasificación del Ingreso Corriente



Fuente: INEC-ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Tabla 3 - Clasificación del Gasto Corriente



Fuente: ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

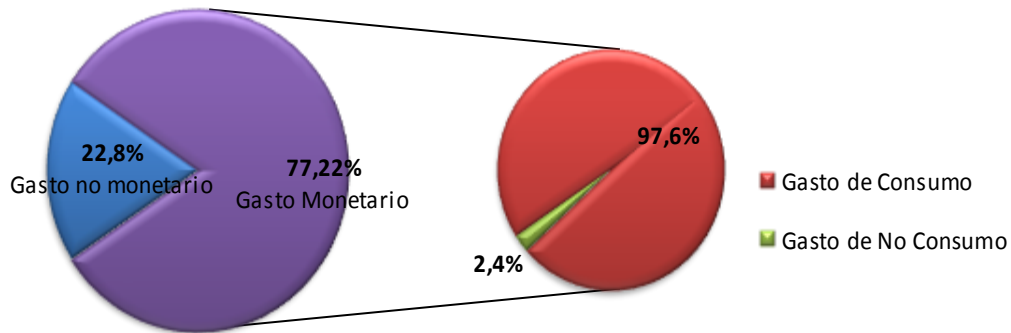
A partir de estos agregados se realiza un análisis del gasto de los hogares urbanos.

5.1.1 ANÁLISIS DEL GASTO DE LOS HOGARES URBANOS ECUATORIANOS

Al ser el IVA un impuesto que grava al consumo de las familias, es necesario describir su composición, es decir, los gastos que se incluyen y su relación con la renta. Con esto se busca tener un conocimiento a priori de la forma en la que puede afectar un impuesto de esta clase y dar cuenta de la realidad aproximada de la situación económica de las familias ecuatorianas.

El Gasto de Consumo es la variable a investigar y sobre la que se grava el IVA. Esta variable representa el 75,4% del total de gasto corriente y el 97,6% del total de gastos monetarios (Figura 10).

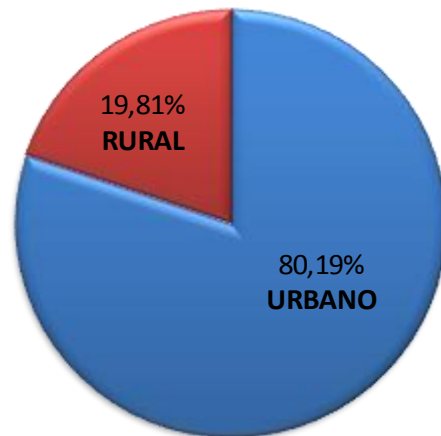
Figura 10 - Composición de Gastos Corrientes



Fuente: INEC
Elaborado por: Autoras

Al analizar el gasto de consumo de los hogares por área urbana y rural, observamos que el gasto de consumo de los hogares urbanos representa el 80,19% mientras que el gasto de consumo de los hogares rurales representa el 19,81% (Figura 11). Ya que el gasto de consumo es mayor para los hogares urbanos, nuestro análisis se centrara en esta área en específico y también para comparar los resultados con estudios previos.

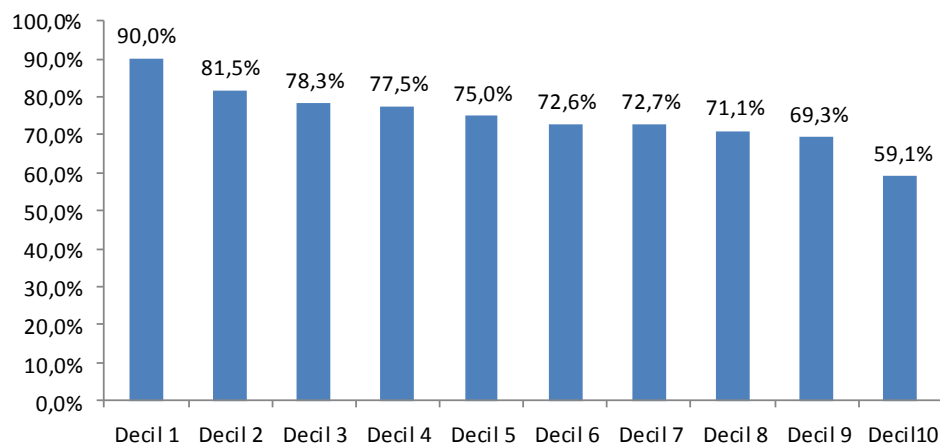
Figura 11 - Composición del gasto de consumo por área



Fuente: INEC
Elaborado por: Autoras

En la Figura 12 se observa que los hogares del primer decil destinan el 90% del total de sus ingresos a gastos de consumo, mientras que el decil 10 solo destina el 59,1% a pesar de tener un mayor ingreso disponible.

Figura 12 - Porcentaje del ingreso corriente destinado al gasto de consumo por decil de gasto



Fuente: INEC
Elaborado por: Autoras

En la Tabla 4 se observa que con respecto a los gastos de los hogares por cada una de las clasificaciones del consumo individual por finalidades (CCIF)²¹, los productos más consumidos son los alimentos y las bebidas no alcohólicas, a excepción del decil 10 en donde el principal producto consumido es el transporte. Del decil 1 al decil 4, los segundos productos más consumidos son los bienes y servicios diversos, pero para los deciles el 5 al 10 son los terceros más consumidos. Entre estos bienes y servicios se encuentran el cuidado personal, la prostitución, servicios financieros, entre otros.

²¹ Ver ANEXO 2

Tabla 4 - Porcentaje de consumo de los hogares urbanos por decil de gasto de consumo total según clasificación CCIF

CLASIFICACION CCIF	TOTAL	DECIL 1	DECIL 2	DECIL 3	DECIL 4	DECIL 5	DECIL 6	DECIL 7	DECIL 8	DECIL 9	DECIL 10
Alimentos y bebidas no alcoholicas	23,0%	51,3%	43,7%	38,3%	34,7%	31,2%	28,7%	25,7%	22,4%	18,5%	11,1%
Bebidas alcoholicas, tabacos y estupefacientes	0,7%	1,0%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,4%
Bienes y servicios diversos	9,7%	8,3%	9,4%	9,6%	9,7%	10,0%	10,0%	10,3%	10,1%	10,4%	8,9%
Comunicaciones	5,2%	2,6%	3,6%	4,3%	4,7%	5,1%	5,5%	5,9%	6,1%	6,0%	4,7%
Educación	4,1%	0,3%	0,6%	0,9%	1,3%	1,9%	2,5%	3,1%	4,6%	5,8%	6,3%
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.	7,6%	8,6%	8,6%	9,1%	9,2%	9,4%	9,4%	9,1%	8,4%	7,4%	5,0%
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del	5,8%	6,9%	6,5%	6,3%	6,0%	5,9%	5,8%	5,8%	5,8%	5,9%	5,5%
Prendas de vestir y calzado	8,2%	6,7%	8,2%	8,4%	8,4%	8,6%	8,6%	8,8%	8,9%	9,0%	7,1%
Recreación y cultura	4,7%	2,2%	3,1%	3,4%	3,8%	4,1%	4,4%	4,8%	5,2%	5,4%	5,3%
Restaurantes y hoteles	7,8%	2,6%	4,5%	5,9%	7,6%	8,3%	8,8%	9,0%	9,3%	9,1%	6,8%
Salud	7,7%	5,2%	5,2%	6,1%	6,5%	6,9%	7,4%	7,7%	8,0%	8,5%	8,4%
Transporte	15,6%	4,3%	5,9%	6,9%	7,3%	7,8%	8,2%	9,0%	10,5%	13,2%	30,4%

Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Nota: Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (CCIF)

5.1.2 CONSTRUCCIÓN DE LOS AGREGADOS

A partir de la información de la ENIGHUR, se construyeron los principales agregados que fueron el Gasto de Consumo, Ingreso total y el Gasto en IVA.

5.1.2.1 Gasto de Consumo

Para el cálculo de la variable Gasto de Consumo se consideró las variables Gasto Monetario de Consumo y el Gasto No Monetario de los hogares mensualizadas, las cuales son parte de la base ENIGHUR11_HOGARES_AGREGADOS que consta de 29.294 hogares urbanos²².

Según Deaton y Zaidi (2002) “los gastos en impuestos y gravámenes no son parte del consumo, sino una deducción del ingreso y no deben ser incluidos en el consumo total” por lo que se excluyó el Gasto Monetario de No Consumo ya que contiene información de gastos en impuestos.

En la presente investigación, se asume al Gasto de Consumo como variable de ordenación de hogares, ya que se considera la mejor aproximación o medida del bienestar de un hogar por las siguientes razones:

- En las encuestas de ingresos y gastos es muy común encontrar datos de ingresos subdeclarados. “Algunos estudios que han analizado dicha subdeclaración por fuentes de ingresos la asocian al auto-empleo, los ingresos de los profesionales y las rentas de capital (lo que puede determinar una subdeclaración diferencial por estratos de ingresos, pues

²² Los hogares que no contaban con gastos de consumo fueron eliminados de la base ya que no presentan información relevante para el análisis del IVA.

son los hogares más ricos quienes perciben rentas de capital)”. (Arteta, 2006, pág. 63)

- El ingreso corriente presenta el problema de la transitoriedad ya que se encuentra influenciado por el ciclo de vida de una persona o por componentes transitorios como ingresos extraordinarios o época del año. Por ejemplo los ingresos que recibe un jubilado reciente mostrarían una disminución de su bienestar ubicándolo en un estrato más bajo del que debería o el ingreso percibido por trabajos temporales ubicaría al hogar en un estrato más alto sin que esto significara una mejora en el bienestar. De esta manera, la medición del bienestar de un hogar se vería distorsionada por eventos externos que no reflejan la realidad del hogar. Una solución propuesta a este problema ha sido considerar al ingreso permanente, en lugar del corriente, como medida de bienestar pero “Dada su dificultad de cálculo, el paso siguiente ha sido proponer el consumo como mejor proxy del ingreso permanente.” (Arteta, 2006, pág. 63) ya que este tiene un comportamiento más estable y no está influenciado por agentes externos como lo están los ingresos. Así, el consumo o el gasto de consumo de los hogares es el mejor indicador de bienestar por su estabilidad y confiabilidad.

Aunque el gasto de consumo presenta ventajas, también cuenta con desventajas “ya que está condicionado por los hábitos de consumo y por el ambiente en el que está inmerso el hogar, lo que hace que no siempre podamos afirmar que un bajo nivel de consumo esté asociado necesariamente a una escasez de medios” (Coral del Río y Gradín, 2001, pág. 35). Aun así, la variable gasto de consumo, en este tipo de encuestas y con microdatos, “presenta una mayor fiabilidad en cuanto a la veracidad de las declaraciones, aunque es preciso aclarar que su utilización no está exenta de problemas que se derivan de la propia metodología empleada en las encuestas a la hora de computar gastos de distinta naturaleza temporal.” (Coral del Río y Gradín, 2001, pág 35).

Para contar con dos interpretaciones o visiones diferentes de los resultados obtenidos, en el análisis de regresividad también se utilizó la variable ingreso total por ser la más utilizada.

5.1.2.2 Ingreso Total

Para la construcción de la variable Ingreso Total, se consideró toda la variable agregada del Ingreso Corriente Total presentada en la base ENIGHUR11_HOGARES_AGREGADOS. Esta variable se encuentra mensualizada.

5.1.2.3 Gasto e Ingreso Equivalente

Con el objetivo de medir el bienestar de los hogares tomando en cuenta la composición del hogar, las economías de escala y las distintas necesidades de los miembros del hogar, se aplicó una escala de equivalencia a los agregados del Gasto de Consumo e Ingreso Total. Esto permitirá ajustar de mejor manera las variables para así poder realizar el correcto ordenamiento de los hogares en ricos y pobres.

La escala de equivalencia utilizada fue la propuesta por la OCDE llamada Escala de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) o escala de Oxford modificada²³.

Para obtener el gasto y el ingreso equivalente se aplicó la siguiente fórmula:

$$X^e = \frac{X}{e}$$

Donde:

X^e : es el ingreso (o gasto) equivalente del hogar.

²³ Ver ANEXO 5

X : es el ingreso (o gasto) del hogar.

e : es la escala de equivalencia.

5.1.2.4 Gasto en IVA

Para el cálculo de la variable Gasto en IVA, se utilizó los datos de la base ENIGHUR11_GASTOS_V en donde los bienes y servicios se presentan clasificados en base a los códigos de la Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (CCIF)²⁴.

A partir de esta base, se construyó la variable identificador de IVA que permite determinar los productos que gravan el 12%, el 0%, los productos que son exentos y que no son objeto del IVA, en base a la Ley de Régimen Tributario Interno actualmente vigente²⁵.

A partir de la variable Gasto Monetario de Consumo, la cual se encuentra mensualizada, se construyó la variable Gasto en IVA siguiendo la siguiente fórmula:

$$GI = \frac{\text{Gasto monetario mensual en el bien o servicio}}{1 + \% IVA} * 0,12$$

Para calcular el gasto en IVA total, se procedió a agregar por hogar²⁶, de tal manera que se obtuvo los datos agregados de 29.294 hogares para el análisis.

Los análisis se centraron únicamente en los efectos sobre la equidad dejando de lado impactos sobre otras variables económicas que pudieran salir afectadas.

²⁴ Ver ANEXO 2

²⁵ Ver ANEXO 1

²⁶ El tratamiento de los datos y la construcción de los agregados se los realizar a través del paquete estadístico SPSS 21.

5.2 RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Para realizar el análisis sobre la naturaleza del IVA y determinar si este es progresivo o regresivo, se realizó un análisis sobre la concentración de la riqueza de los hogares y la participación del IVA en sus ingresos y consumo para poder observar a priori la forma en que influye el impuesto en los hogares urbanos.

5.2.1 ANÁLISIS EMPÍRICO

A partir de la curva de Lorenz de Gasto de Consumo²⁷, podemos observar que existe concentración de la riqueza en el país puesto que el decil más pobre concentra el 2,5% del gasto; casi 27 veces más pequeño que la concentración del decil más rico que fue de 67,7%.

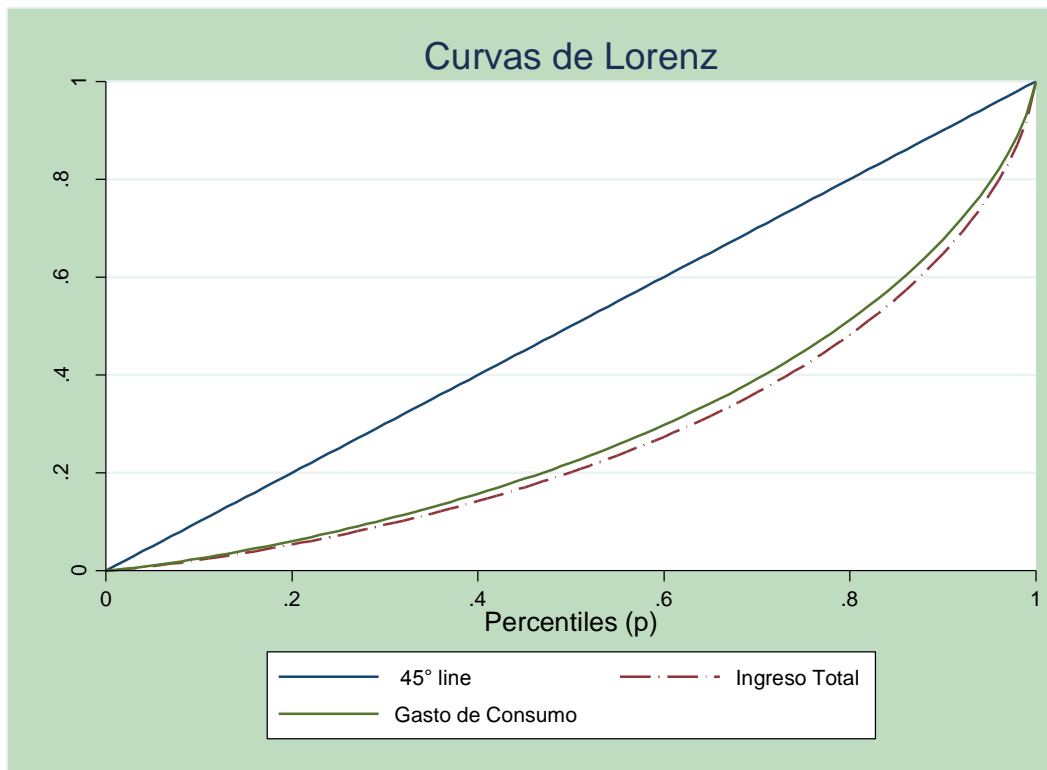
Con respecto a la curva de Lorenz del Ingreso total²⁸, el decil más pobre concentra el 2,1% del gasto; casi 30 veces más pequeño que la concentración del decil más rico que fue de 64%.

Tanto para el Ingreso Total como para el Gasto de Consumo se observa un indicio de efecto regresivo del impuesto, puesto que el decil más rico dispone de 30 y 27 veces más recursos respectivamente para afrontar la carga tributaria en comparación con el decil más pobre.

²⁷ El Gasto de Consumo se denomina al Gasto de Consumo Equivalente

²⁸ El Ingreso Total se denomina al Ingreso Total Equivalente

Figura 13 - Curva de Lorenz del Ingreso y curva de Concentración del Gasto de Consumo



Fuente: INEC - ENIGHUR
Elaborado por: Autoras

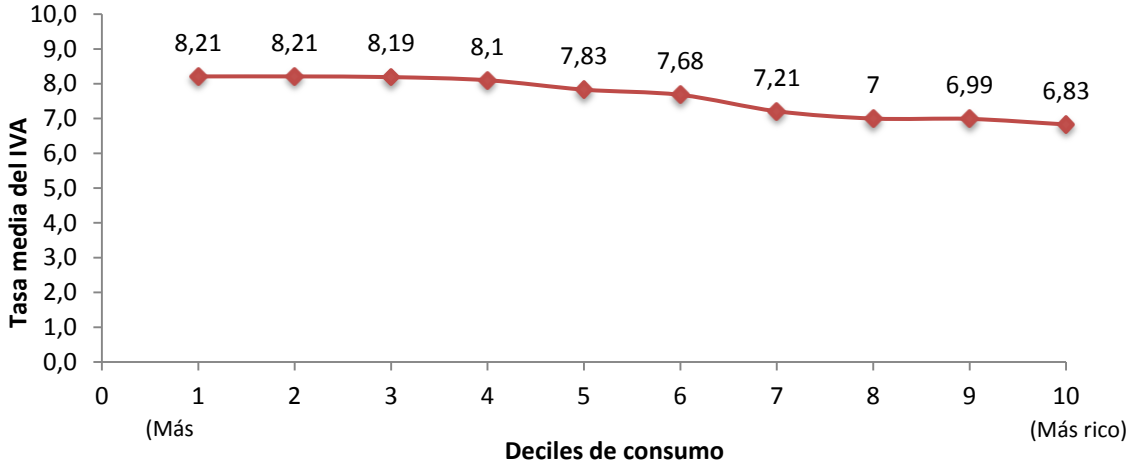
Tabla 5 - Coeficiente de Gini

COEFICIENTE DE GINI	
INGRESO TOTAL	0.473092
GASTO DE CONSUMO	0.432288

Fuente: INEC - ENIGHUR
Elaborado por: Autoras

Un análisis preliminar que nos permitirá observar a priori el impacto que tiene el IVA sobre los hogares, nos lo proporciona la tasa media del IVA, la cual se calcula utilizando tanto el Gasto de Consumo como el Ingreso Total como variables de ordenación de los hogares.

Figura 14 - Tasa media del IVA por deciles de consumo por hogar

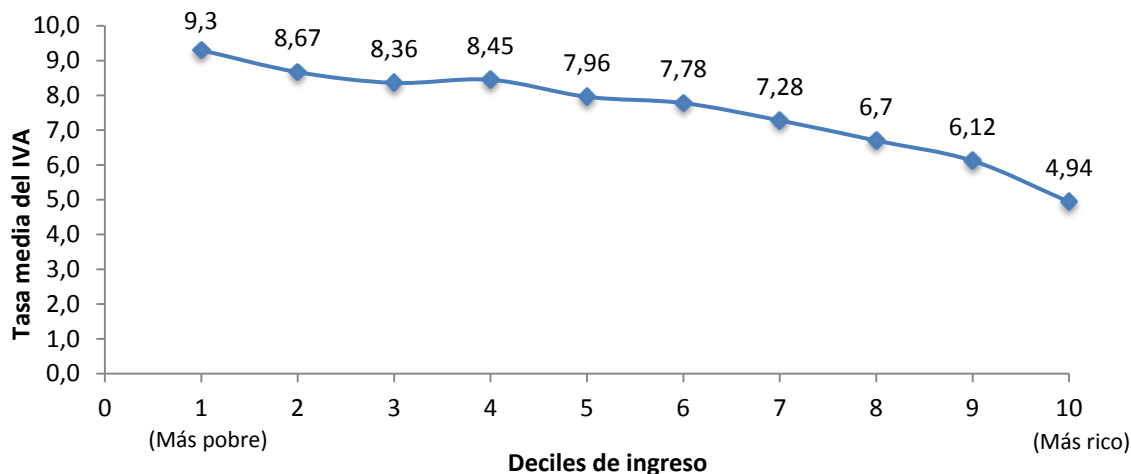


Fuente: INEC - ENIGHUR
Elaborado por: Autoras

En el Figura 14 se puede observar que a medida que el Gasto Consumo disminuye, la tasa media también disminuye, es decir, que el decil más rico destina el 6,83% del gasto de consumo al pago del IVA mientras que el decil más pobre destina un 8,21%.

Para los deciles ordenados por el Ingreso Total del hogar (Figura 15) se observa la misma tendencia pero en una mayor proporción; el decil más rico destina el 4,94% del gasto de consumo al pago del IVA y el decil más pobre destina el 9,3% de su gasto de consumo. Comparando las tasas medias calculadas según Ingreso Total y Gasto de Consumo, se observa que para el caso del Gasto de Consumo la brecha entre el decil más pobre y el decil más rico es menor (1,38) que para el caso del Ingreso Total (4,36).

Figura 15 - Tasa media del IVA por deciles de ingreso del hogar



Fuente: INEC - ENIGHUR

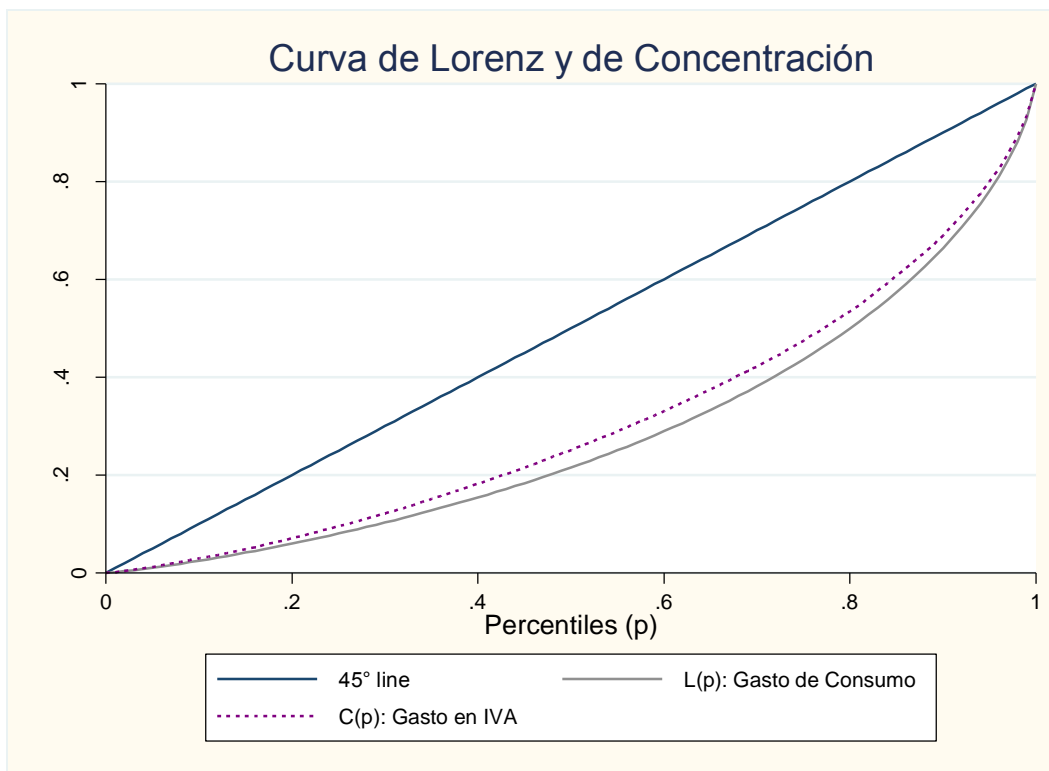
Elaborado por: Autoras

Con el análisis podemos observar rasgos regresivos en el IVA, puesto a que el pago de este impuesto representa una menor proporción en el Gasto de Consumo de los hogares más ricos si son ordenados según su Gasto de Consumo y si se ordena con respecto al Ingreso Total, ocurre la misma situación pero la brecha entre el decil más rico y más pobre es más evidente. Con esto se observa que, en principio, la teoría sobre el carácter regresivo del IVA, se aplica para el caso del Ecuador y que las tarifas diferenciadas del impuesto no necesariamente están logrando su objetivo de minimizar el efecto negativo sobre los hogares más pobres. Para confirmar esta situación, se calculó indicadores que robustecen los resultados como son los de desigualdad, regresividad y redistribución.

5.2.2 MEDIDAS DE DESIGUALDAD

La regresividad o progresividad de un impuesto son conceptos que están ligados a la medida de bienestar (ingreso o consumo) de una persona, ya que si los hogares ricos pagan más por concepto de impuestos, el impuesto es progresivo y si los hogares pobres pagan más impuesto, este es regresivo. Por ello la mejor forma de observar el impacto del IVA en los hogares para determinar si este es progresivo o regresivo, es analizar la distribución de la variable de bienestar de la población junto con su respectivo pago de IVA. Esto se logra mediante las curvas de concentración y Lorenz y el índice de Kakwani.

Figura 16 - Curva de Lorenz del Consumo y curva de Concentración del Gasto en IVA



Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

La curva de Lorenz de Gasto de Consumo y la curva de concentración²⁹ del Gasto de IVA (Figura 16) reflejan que existe desigualdad tanto en el Gasto de Consumo como en el Gasto de IVA y que este último, tiene una menor concentración en los deciles más ricos, evidenciando así una tendencia regresiva. Si se considera el índice de Kakwani en su forma gráfica, la curva de concentración del IVA es mayor a la curva de Lorenz del Gasto de Consumo (dominancia de Lorenz) por lo que el impuesto se considera regresivo.

Esto se confirma mediante el cálculo del Índice de Kakwani, el cual es menor a cero ($K < 0$) y estadísticamente significativo a un nivel de confianza de 95% ratificando una vez más la regresividad antes observada.

Tabla 6 - Coeficiente de Kakwani Gasto

Índice de Kakwani Gasto	
Cuasi Gini del IVA	0.3826906
Gini del gasto de consumo antes de impuestos	0.4322878
Índice de Kakwani	-0.0495973
Intervalo de confianza Kakwani (95% confianza)	(-0.0559231 , -0.0432715)

Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Realizando el índice de Reynolds-Smolensky se observa que gracias a la regresividad del impuesto, la desigualdad ha aumentado en un 0,4%, lo cual confirma que el bienestar de los hogares más pobres se ha deteriorado.

²⁹ Los cálculos fueron realizados mediante el paquete de STATA 10 DASP. La exactitud de los resultados dependen del programa y como estos fueron ponderados dentro de este.

Tabla 7 - Índice de Reynolds - Smolensky

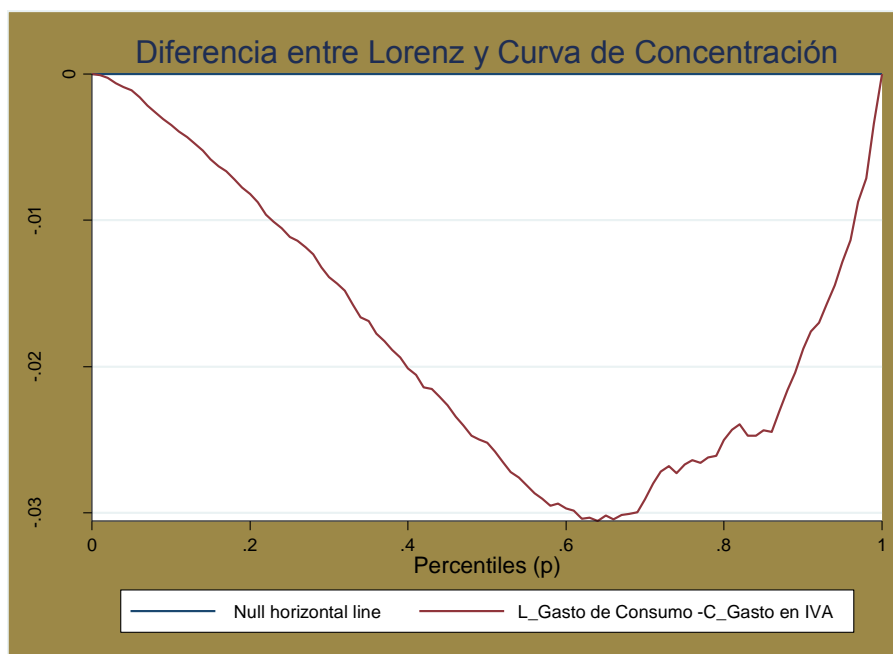
Índice de Reynolds- Smolensky	
Gini del gasto de consumo antes de impuestos	0.4322878
Gini del gasto de consumo después del IVA	0.4367577
Índice de Reynolds-Smolensky	-0.0044699
Intervalo de confianza Reynolds-Smolensky (95% confianza)	(-0.0049068 , -0.004033)

Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

La regresividad del IVA se evidencia una vez más al realizar la diferencia entre la curva de Lorenz del Gasto de Consumo y la curva de concentración del IVA (Figura 17). Se observa que el impuesto tiene una menor carga en los percentiles más ricos.

Figura 17 - Diferencia entre curva de Lorenz de Gasto de Consumo y Curva de Concentración del Gasto en IVA



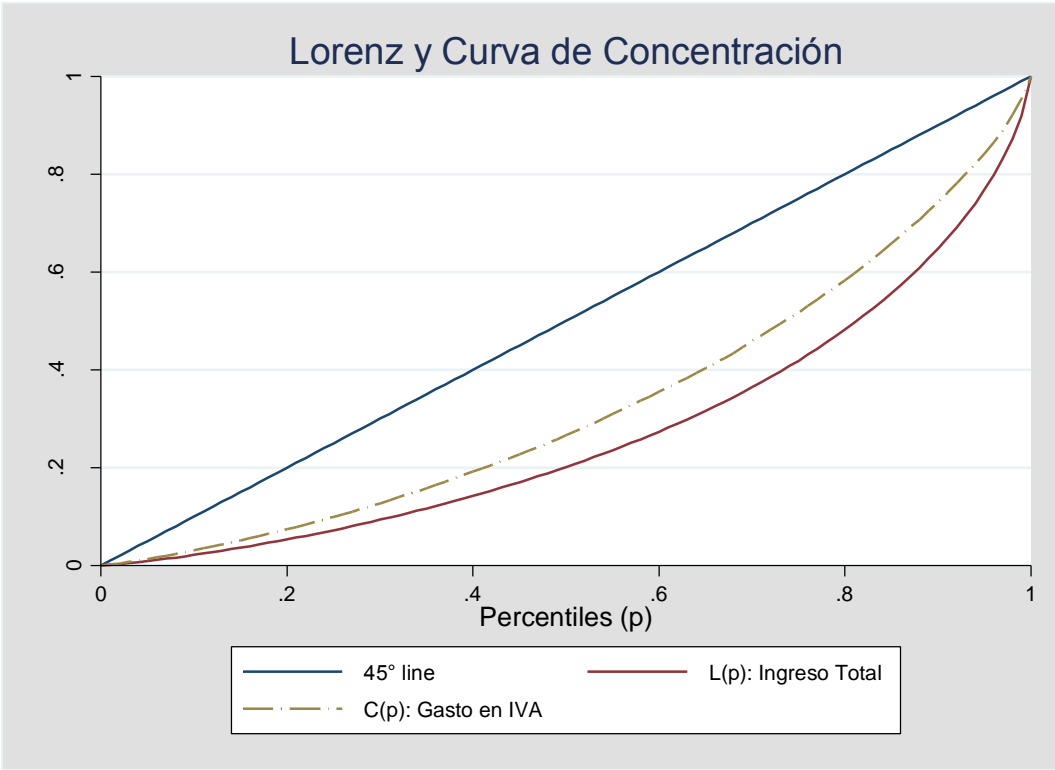
Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

A partir de este análisis del IVA, se puede concluir que el impuesto tiene tendencias hacia la regresividad con respecto al Gasto de Consumo y que las medidas para reducir la desigualdad y la regresividad inherente del impuesto no cambian su definición teórica.

Realizando el mismo análisis pero con respecto al Ingreso Total, en la Figura 18 se observa que hay una mayor concentración del impuesto en los hogares más pobres, mostrando una mayor tendencia a la regresividad.

Figura 18 - Curva de Lorenz del Ingreso y Curva de Concentración del Gasto en IVA



Fuente: INEC - ENIGHUR
Elaborado por: Autoras

Para confirmar esto, se analiza el índice de Kakwani el cual resulta negativo y estadísticamente significativo confirmando así una tendencia regresiva pero en mayor medida en comparación con el análisis utilizando el Gasto de Consumo.

Tabla 8- Índice de Kakwani Ingreso

Índice de Kakwani Ingreso	
Cuasi Gini del IVA	0.3457069
Gini del ingreso total	0.4730919
Índice de Kakwani	-0.1273849
Intervalo de confianza Kakwani (95% confianza)	(-0.1429049 , -0.1118649)

Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

La redistribución también muestra un mayor prejuicio ya que el índice de Reynolds-Smolensky muestra que la desigualdad aumentó en un 0,9%.

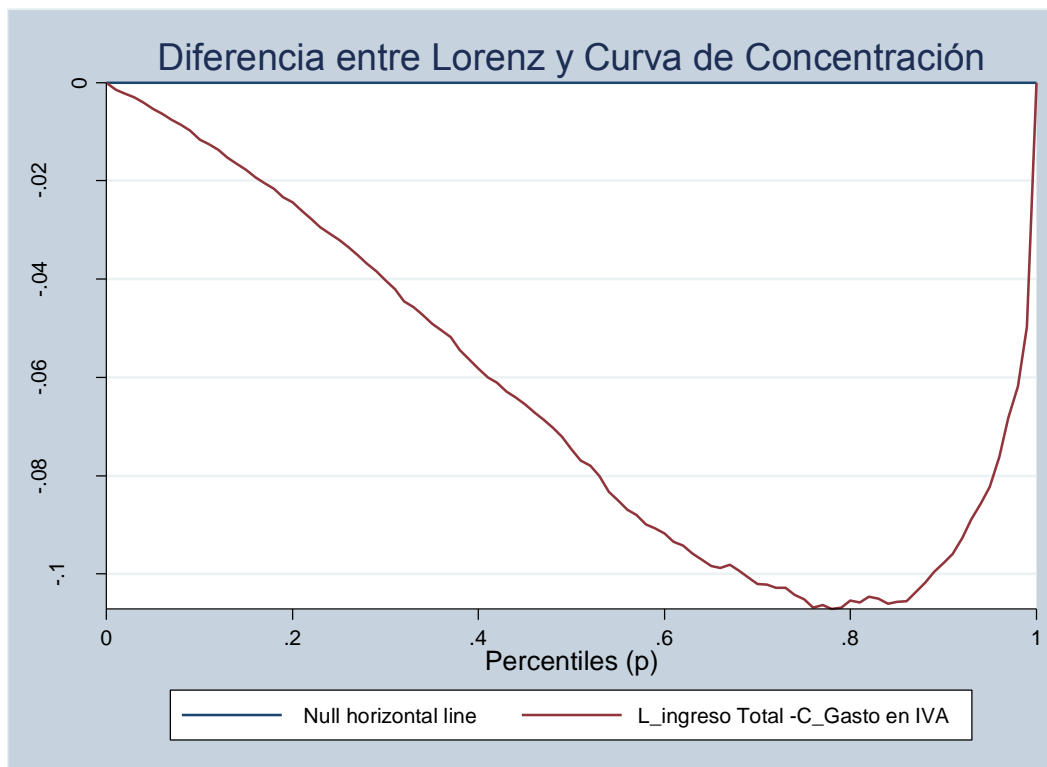
Tabla 9- Índice de Reynolds- Smolensky

Índice de Reynolds- Smolensky	
Gini del gasto de consumo antes de impuestos	0.4730919
Gini del gasto de consumo después del IVA	0.482183
Índice de Reynolds-Smolensky	-0.0090912
Intervalo de confianza Reynolds-Smolensky (95% confianza)	(-0.0098474 , -0.008335)

Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Figura 19 - Diferencia entre Ingreso Total y la Curva de Concentración del IVA



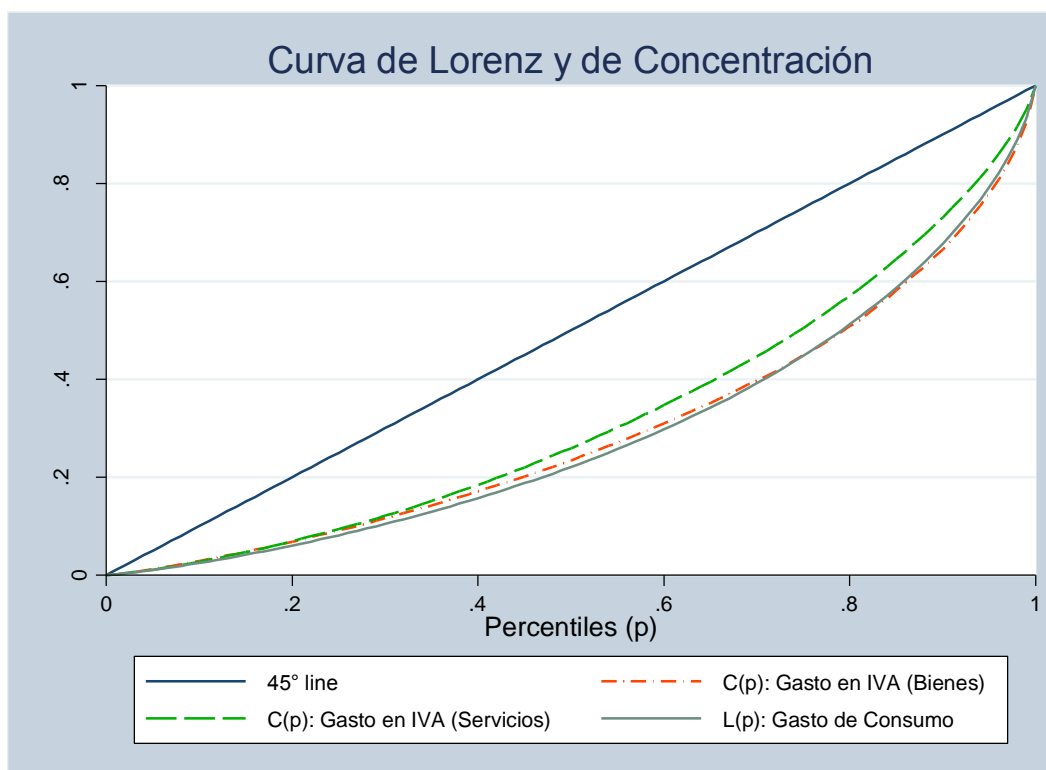
Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

A partir de este análisis se puede observar que el IVA tiene tendencias regresivas con respecto al Ingreso Total, las cuales son más evidentes comparadas con los resultados obtenidos en el análisis utilizando el Gasto de Consumo.

Para probar la tendencia regresiva del IVA, se realiza un análisis diferenciado entre el gasto de IVA en bienes y servicios (Figura 20). Se observa que el gasto de IVA en servicios se encuentra cercano a la línea de equidistribución y por eso se observa una mayor concentración en los hogares más pobres.

Figura 20 Curvas de concentración de Gasto de IVA en Bienes y Servicios.



Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

El análisis de la canasta de bienes y servicios de los hogares (Tabla 10) refleja que para el quintil más pobre el porcentaje de la canasta de bienes gravados con IVA (12%) y con IVA (0%) es 44% y 56% respectivamente y para el quintil más rico el 53% de su canasta de bienes está gravada con IVA (12%) y el 47% con IVA (0%). Por otro lado, la canasta de servicios del quintil más pobre tiene un 70% gravado con IVA (12%) y un 30% con IVA (0%) y el quintil más rico tiene gravada el 76% de su canasta de servicios con IVA (12%) y el 24% con IVA (0%)

Se puede comprobar que la canasta de servicios se encuentra más gravada con el 12% en comparación con la canasta de bienes. Los servicios más representativos son: los servicios diversos y los servicios por alojamiento, electricidad y otros combustibles, que además son los de mayor consumo de los hogares.

Tabla 10 Proporción de la canasta de bienes y servicios gravada con IVA

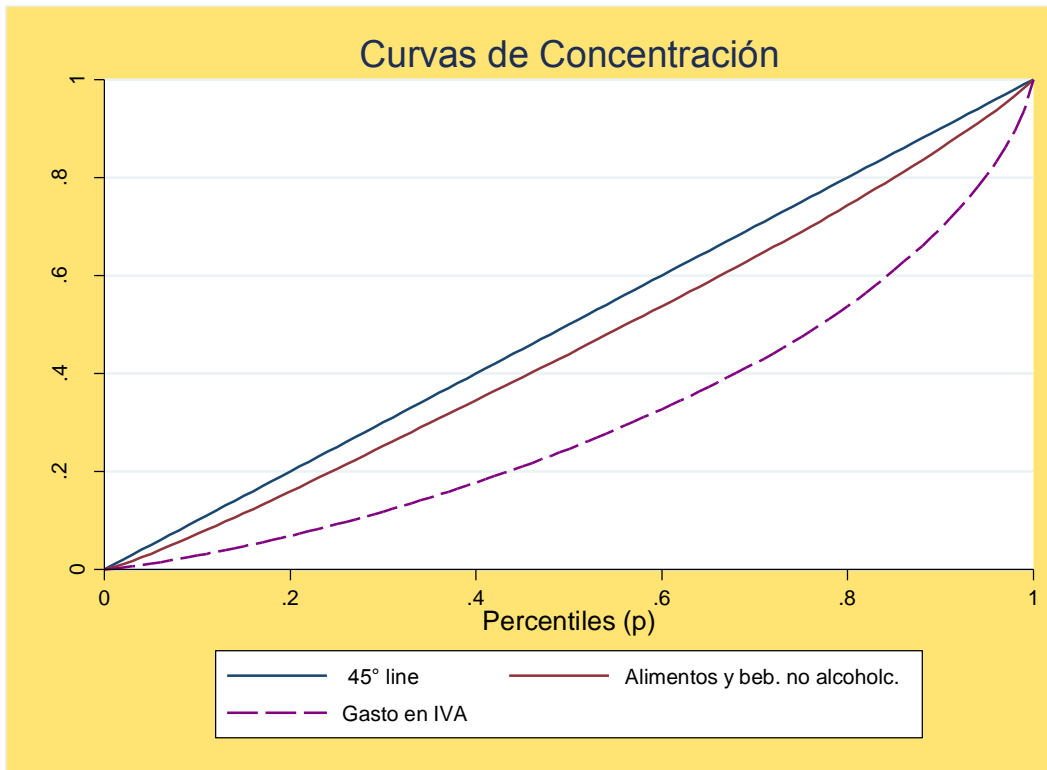
Quintil por gasto de consumo	Porcentaje de la canasta gravada con IVA (12%)		Porcentaje de la canasta gravada con IVA (0%)	
	Bienes	Servicios	Bienes	Servicios
1	44%	70%	56%	30%
2	46%	70%	54%	30%
3	49%	72%	51%	28%
4	50%	73%	50%	27%
5	53%	76%	47%	24%

Fuente: INEC - ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Para el caso de los bienes se observa que las curvas del gasto en IVA y del consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas (Figura 21), presenta una tendencia progresiva del impuesto en estos consumos, que de cierta forma, proporciona una evidencia de que las tarifas diferenciadas del impuesto en esta clasificación ayudan a disminuir la carga del impuesto de los hogares más pobres como sostiene la teoría antes mencionada.

Figura 21 - Curva de Concentración del consumo en alimentos y bebidas no alcohólicas y curva de concentración de IVA



Fuente: INEC-ENIGHUR
Elaborado por: Autoras

En esta clasificación, todos los alimentos frescos están gravados con tarifa cero y solo los alimentos procesados y algunos tipos de condimentos y leches se encuentran gravadas con tarifa 12%³⁰, lo que evidencia que los hogares más pobres se benefician de la tarifa diferenciada en los productos que más consumen reduciendo así la regresividad y el efecto negativo sobre su bienestar.

Así, se puede observar que algunas de las explicaciones de la teoría de los impuestos que determina el porqué de la regresividad del IVA, se cumplen para los hogares urbanos ecuatorianos en el año 2011 mostrando así que los hogares más pobres son perjudicados por la aplicación de este impuesto y que las tarifas diferenciadas en cierta forma ayudan a disminuir el efecto negativo sobre su bienestar.

³⁰ Ver ANEXO 6

5.3 COMPARACIÓN CON EL PUNTO TEMPORAL 2003

Con respecto al análisis de la naturaleza del Impuesto al Valor Agregado en años posteriores, se encontró que existen dos estudios realizados en el año 2003 en base a la ENIGHU. Dichos estudios fueron comparados con esta investigación para observar las diferencias de resultados.

El primer estudio fue realizado por Gustavo Arteta llamado Informe de Equidad Fiscal de Ecuador en el que analiza, basándose en la ENIGHU 2003-2004, la incidencia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto a la renta de las personas naturales, el impuesto a los consumos especiales, y los aportes a la seguridad social, utilizando como instrumentos de medición tasas medias e indicadores de progresividad y redistribución y como medida de bienestar el consumo y el ingreso de los hogares.

Entre sus conclusiones están que el Impuesto al Valor Agregado muestra una tendencia progresiva cuando la carga tributaria se relaciona con el consumo y los datos son ordenados por gasto per cápita, mientras que es proporcional si la carga tributaria se relaciona con el ingreso de los hogares y estos se ordenan según ingreso per cápita.

Tabla 11- Resumen de la incidencia del IVA

	Impuesto/ Consumo *	Impuesto/ Ingreso **
Distribución de cargas		
Decil 1 (más pobre)	3.78	4.59
Decil 2	4.11	4.15
Decil 3	4.37	4.23
Decil 4	4.66	4.22
Decil 5	4.73	4.08
Decil 6	4.96	4.02
Decil 7	5.36	4.20
Decil 8	5.78	4.36
Decil 9	6.31	4.89
Decil 10 (más rico)	7.57	5.15
Efectos distributivos		
	Consumo	Ingreso
Gini antes de impuesto	0.346	0.408
Gini después de impuesto	0.339	0.406
Cuasi-Gini (del impuesto)	0.452	0.445
Kakwani (si > 0 = progresivo)	0.106	0.038
R&S (si > 0 = progresivo)	0.007	0.002

Notas: * Ordenado por gasto per cápita. ** Ordenado por ingreso per cápita.

Fuente: Arteta (2006)

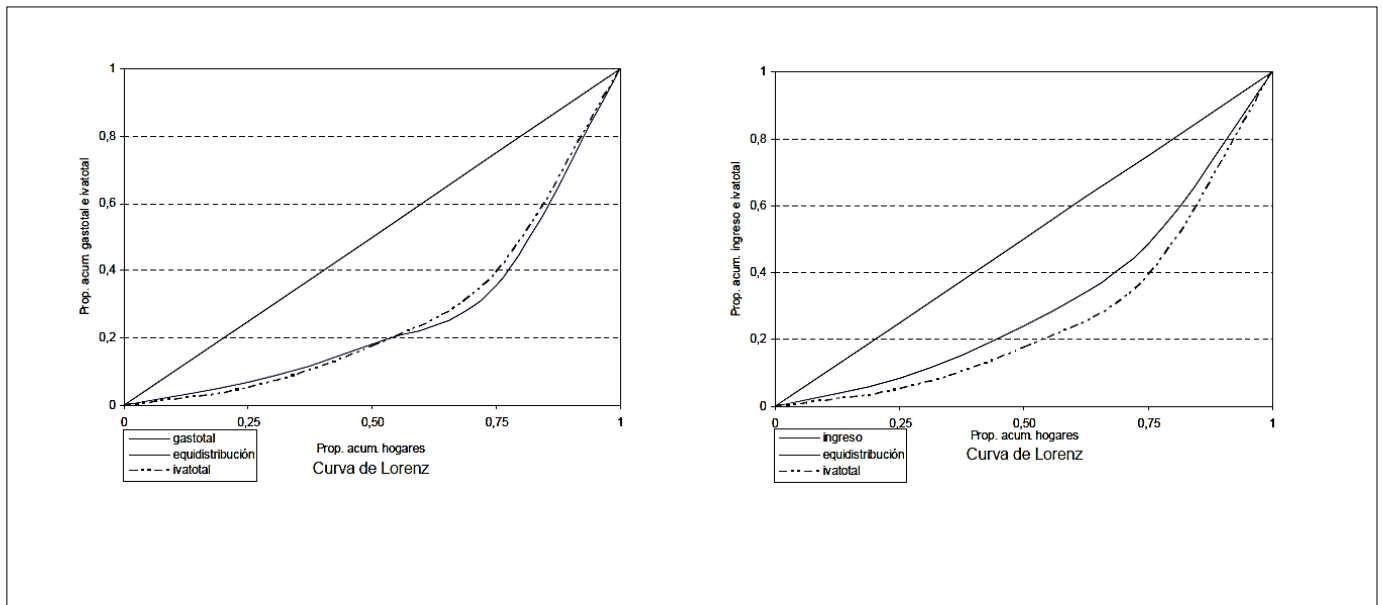
Comparando los con los datos de este estudio, el Impuesto en el 2011 resulta ser totalmente opuesto, es decir, es regresivo tanto para el consumo como para el ingreso, $Kakwani_c = -0.049$ y $Kakwani_y = -0.127$ respectivamente. Esto puede deberse al cambio en la desigualdad con respecto a las dos medidas, $Gini_c = 0.432$ y $Gini_y = 0.473$ consumo e ingreso respectivamente o simplemente al uso de una metodología distinta en la construcción de las variables (la escala de equivalencia es el gasto per capita).

Otro estudio realizado a partir de la misma encuesta es el trabajo de titulación de Steevens Góngora llamado Impacto del impuesto al valor agregado (IVA) en los hogares urbanos ecuatorianos en el punto temporal 2003, en el cual analiza el tipo de impacto que tiene el IVA sobre la economía de los hogares urbanos

ecuatorianos, utilizando como instrumentos índices de desigualdad, curvas de concentración y curvas de Lorenz.

Sus conclusiones arrojan que si se toma como medida de bienestar el consumo, el impuesto tiene un impacto negativo sobre los hogares puesto que resulta regresivo, mientras que si la medida de bienestar considerada es el ingreso corriente, el impuesto es progresivo.

Figura 22 - Curvas de Lorenz



Fuente: Góngora (2006)

Tabla 12 - Gini y Cuasi Gini

Variable	Valor
Gini Consumo	0,5233
Cuasi Gini IVA	0,4943
Gini Ingreso	0,3760

Fuente: Góngora (2006)

Este estudio refleja que el impuesto es regresivo ya que analizar las curvas, la de concentración del IVA se encuentra por encima de la curva de gasto de consumo (Figura 22) y eso se confirma mediante los coeficientes de Gini y cuasi Gini (Tabla 12).

En la presente investigación, la curva de concentración del IVA se comporta de la misma manera con respecto al gasto de consumo que la investigación antes mencionada, pero cuando se realiza el análisis con el Ingreso Total los resultados son diferentes puesto a que el IVA sigue presentando una tendencia regresiva.

A partir de esto se puede evidenciar que el debate alrededor de la naturaleza del impuesto va a continuar puesto a que cada vez se obtienen resultados diferentes, a pesar de utilizar encuestas que recogen la misma información. Esta falta de consenso también se debe al uso de diferentes metodologías y medidas de bienestar que llevarán a que el impuesto no siempre presente tendencias regresivas, por lo que su naturaleza se encontrará siempre en constante debate.

5.4 MICROSIMULACIÓN

Los impuestos se encuentran en constante cambio con el objetivo de ajustarse a la realidad y a las necesidades de la población, por lo que para este trabajo resulta interesante estudiar el caso en el que el IVA cambiara repentinamente de tarifa al 10% y 14% y sus efectos sobre los hogares urbanos ecuatorianos.

Para la realización de la microsimulación, se tomó los productos gravados con IVA y se obtuvo su base imponible. A partir de esta base, se obtuvo el gasto del IVA en cada tarifa, el gasto total y se calculó los índices de desigualdad y progresividad.

En la microsimulación se establecieron dos escenarios a analizar. El escenario 1 (Tabla 13) se simula cambios en la tarifa del IVA en 12%, 10% y 14% considerando la Ley de Régimen tributario Interno del 2012 y el escenario 2 (

Tabla 14) simula los mismos cambios de tarifa pero considera la Ley de Régimen Tributario Interno del año 2003.

Tabla 13- Escenario 1

Índices	2012		
	12%	10%	14%
Gini	0.432288	0.429322	0.431862
Theil	0.342360	0.336839	0.349788
Atkinson (0,5)	0.150189	0.148036	0.151411
Atkinson (1)	0.264623	0.261234	0.265815
Atkinson (2)	0.420335	0.415875	0.426580
Kakwani	-.0495975	-.0486888	-.0496067
Reynolds-Smolensky	-.0044699	-.0034066	-.0049883

Fuente: INEC- ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Tabla 14- Escenario 2

Índices	2003		
	12%	10%	14%
Gini	0.431984	0.431330	0.432631
Theil	0.341596	0.340417	0.342764
Atkinson (0,5)	0.150	0.149473	0.150
Atkinson (1)	0.2643	0.263555	0.2650
Atkinson (2)	0.4200	0.419059	0.4209
Kakwani	-.0573791	-.0573387	-.0583439
Reynolds-Smolensky	-.0054547	-.0044064	-.0065623

Fuente: INEC- ENIGHUR

Elaborado por: Autoras

Los resultados obtenidos se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 15 Comparación de escenarios del microsimulador

Escenario 1	12% al 10%	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Gini disminuye en 0.003 puntos, lo que implica una mayor equidad. Esto se corrobora con los índices de desigualdad de Theil y de Atkinson. • El índice de Kakwani y de Reynolds-Smolensky muestra que el impuesto se volvería menos regresivo pero en una cantidad muy pequeña ya que el índice de Kakwani disminuye en 0,0009 y la desigualdad se ve mejorada por el impuesto en solo 0,3%.
	12% al 14%	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Gini aumenta en 0,000426 puntos. Lo mismo se observa con los demás indicadores mostrando que no es muy cambio muy notorio • El índice de Kakwani y de Reynolds-Smolensky refleja que el impuesto es más regresivo ya que Kakwani aumenta en 0,0000092 puntos y la desigualdad aumenta gracias al impuesto en 0,49%.
Escenario 2	12% al 10%	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Gini se reduce en 0,000654 puntos con lo que se observaría una reducción en la desigualdad y los índices de Theil y Atkinson comprueban dicha afirmación. • El índice de Kakwani y de Reynolds- Smolensky, muestra que el impuesto se vuelve menos regresivo ya que el índice de Kakwani se reduce en 0,0000404 puntos y la desigualdad aumenta en 0,44%.
	12% al 14%	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Gini aumenta en 0,000647 puntos, lo que implica que la desigualdad aumenta y al analizar los índices de progresividad observamos que el impuesto se vuelve más regresivo.

Elaborado por: Autoras

Como se pudo observar en los dos escenarios, el cambio de tarifas en el impuesto no provoca cambios notorios en la regresividad del IVA por lo que esto no sería una medida significativa para disminuir la regresividad y por ende para disminuir el efecto negativo sobre los hogares más pobres.

Al realizar una comparación entre el escenario 1 y 2, se observa que con respecto al índice de Kakwani, para la tarifa del 12%, 10% y 14%, la regresividad es mayor cuando se aplica la reforma 2003 ya que el índice se incrementa en 0,0077, 0,0086 y 0,0087 puntos respectivamente.

De esta comparación podemos evidenciar que el cambio en la reforma si afecta a la regresividad del impuesto de una manera más notoria, es decir, es más importante para la disminución de la regresividad la aplicación de tarifas diferenciadas (0% y 12%) en ciertos bienes y servicios que el aumento de la tarifa en forma general.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

El análisis del impacto del IVA sobre los hogares urbanos ecuatorianos refleja que el impuesto tiene un mayor impacto sobre los hogares más pobres en el punto temporal 2011, ya el IVA resultó tener un carácter regresivo con respecto al consumo. Esta regresividad, medida a través de los modelos de microsimulación e indicadores de desigualdad y progresividad, indica que los hogares de menores ingresos dedican una mayor parte de su renta al pago de los impuestos, por lo que se puede decir que resultan más afectados.

El análisis de la canasta de bienes y servicios de los hogares refleja que para el quintil más pobre el porcentaje de la canasta de bienes gravados con IVA (12%) y con IVA (0%) es 44% y 56% respectivamente y para el quintil más rico el 53% de su canasta de bienes está gravada con IVA (12%) y el 47% con IVA (0%). Por otro lado, la canasta de servicios del quintil más pobre tiene un 70% gravado con IVA (12%) y un 30% con IVA (0%) y el quintil más rico tiene gravada el 76% de su canasta de servicios con IVA (12%) y el 24% con IVA (0%). Esto refleja que los servicios están más gravados con tarifa 12% aportando en mayor medida a la regresividad del IVA.

Al realizar la comparación entre el análisis antes mencionado y los realizados en el punto temporal 2003 por Arteta (2006) y Góngora (2006), se observa que a diferencia de los resultados obtenidos por estos autores, el IVA resulta regresivo en el 2011, utilizando como medidas del bienestar tanto el gasto de consumo como el ingreso. De esta comparación se determina que la naturaleza del IVA se encontrará en constante debate a pesar de trabajar con información similar de

hogares y partir de la misma teoría, ya que tampoco hay un acuerdo en el uso de una determinada metodología y medida de bienestar.

El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo, ya que no recae sobre el sujeto pasivo sino que recae sobre los consumidores, grava a todos los bienes y servicios en forma general, es plurifásico y este está incluido en los precios de los bienes y servicios. Teóricamente este impuesto es regresivo puesto que afecta a los hogares de menores ingresos debido a que estos destinan una mayor parte de su consumo (ingreso) al pago del impuesto. Según la teoría, una de las formas de disminuir esta regresividad es mediante la aplicación de tarifas diferenciadas y exenciones.

Las medidas de desigualdad y de progresividad así como los modelos de microsimulación son las mejores herramientas para analizar los efectos del IVA sobre los hogares urbanos ecuatorianos puesto que son medidas que consideran la distribución del ingreso en la población y su contribución al pago del IVA, que son los elementos necesarios para determinar la progresividad o regresividad de un impuesto.

Al establecer escenarios de cambio en la tarifa del IVA, se pudo observar que los resultados no reflejan un cambio notorio en la regresividad del impuesto, por lo que no se podría concluir que un aumento o disminución de la tarifa por sí solo, afecte o mejore el bienestar de los hogares más pobres.

Al comparar el escenario 1, que se trata de una simulación de cambio de tarifa del IVA considerando la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) del 2012, con el escenario 2, que es una simulación de cambio de tarifa del IVA considerando la LRTI del 2003, se observa que el IVA es menos regresivo en el escenario 1 evidenciando que influye más en la regresividad los cambios en las tarifas (0% y 12%) de acuerdo al bien o servicios que el aumento generalizado de estas.

El cambio de tarifas (0% y 12%) debería enfocarse en los servicios, puesto que estos son los que más aportan a la regresividad y así los quintiles más bajos se verían beneficiados.

6.2 RECOMENDACIONES

Es recomendable para los hacedores de política fiscal, tomar en cuenta la regresividad del IVA, puesto que esta afecta a todos los hogares sin importar el estrato social, por lo que cualquier cambio o reforma afectaría directamente a su bienestar.

Realizar un análisis sobre los servicios consumidos por los hogares que busque determinar a cuál de ellos se debería realizar un cambio de tarifa diferenciada, considerando elasticidades y consumo, para así formular políticas encaminadas a reducir la regresividad del impuesto.

Realizar un estudio de progresividad o regresividad de los demás impuestos que conforman el sistema tributario ecuatoriano para poder determinar su naturaleza, es decir, si este afecta más a los hogares ricos o a los hogares pobres ya que el hecho de que el impuesto más representativo sea regresivo, no significa que el sistema tributario también lo sea.

Se recomienda emplear microsimuladores que tomen en cuenta las elasticidades de los productos y comportamiento del individuo con respecto al consumo para observar cambios en la progresividad cuando existe cambios en las tarifas del IVA en vehículos, servicios financieros, entre otros gastos importantes de los hogares.

BIBLIOGRAFÍA

- Absalón, C., y Urzúa, C. (2012). *Modelos de microsimulación para el análisis de las políticas públicas Gestión y Política Pública*. Vol. XXI, núm. 1, 2012, pp. 87-106. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. México.
Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13323078003>
(Consultado el 03 de enero 2014)
- Albi, E., Páramo, J., y Zubiri, I. (2004). *Economía Pública II*. España: Ariel S.A.
- Álvarez, F., Corona, J., y Díaz, A. (2007). *Economía pública. Una introducción*.
Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Andino, M., Arias, D. y Serrano, A. (2012). *Impuesto sobre el Valor Añadido: Efectos sobre desigualdad y la pobreza*. En: SENPLADES, A redistribuir Ecuador para todos, pp. 251-275.
- Arteta, G. (2006). *La Equidad Fiscal en los Países Andinos. Informe de Equidad Fiscal de Ecuador: Distribución de las Cargas Tributarias y del Gasto Social*. (Libro electrónico) Washington D.C. Disponible en: Comunidad Andina http://www.comunidadandina.org/Upload/20116617173libro_EquidadFiscal.pdf (Consultado el 10 diciembre 2013)
- Arteta, G. (2009). Informe de equidad fiscal del Ecuador. Distribución de las cargas tributarias y del gasto social. En Barreix, A., Roca, J., y Villela, L., (2006). *Política Fiscal y Equidad en la Comunidad Andina*. Lima: DFID-CAN-BID.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi - Ecuador.
- Asamblea Constituyente, *Ley Orgánica de Equidad Tributaria*.
- Asamblea Constituyente, *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*.
- Atkinson, A. (1970). *On the measurement of inequality*. Journal of Economic Theory. pp. 244-263.
- Banco Central del Ecuador. (2013). *Cifras económicas del Ecuador (Marzo 2012-2013)*.
- Baroni, E., y Richiardi, M. (2007). *Orcutt Vision, 50 years on*.

- Barreix, A., Roca, J. y Villela, L. (2002), *Estimación de la Progresividad y Capacidad Redistributiva de los Impuestos y el Gasto Público social en los Países de la Comunidad Andina*.
- Barreix, R. Roca, J y Villela, L. (2006). *La Equidad Fiscal en los Países. Resumen Ejecutivo: Estimación de la Progresividad y Capacidad Redistributiva de los Impuestos y el Gasto Público Social en los Países de la Comunidad Andina*. (Libro electrónico) Washington D.C. Disponible en: Comunidad Andina http://www.comunidadandina.org/Upload/20116617173libro_EquidadFiscal.pdf (Consultado el 10 diciembre 2013)
- Bernanke, B. y Frank, R. 2007. *Principios de Economía*. Segunda edición. Madrid: Mc Graw Hill.
- Bourguignon, F., y Pereira da Silva, L. (2003). *The impact of economic policies on poverty and income distribution evaluation techniques and tools*.
- Bourguignon, F., y Spadaro, A. (2006). *Microsimulation as a tool for evaluating redistribution policies*.
- Centro de Estudios Fiscales. (2013). *Introducción general a la tributación*.
- Cosciani, C. (1969). *El Impuesto al Valor Agregado*. Buenos Aires: Depalma.
- Deaton, A., y Zaidi, S. (2002). *Guidelines for Constructing Consumption Aggregates for Welfare Analysis*. Washington, D.C: World Bank.
- Del Río, C. and Gradín, C. (2001). *La medición de la Desigualdad*. Instituto de Estudios Económicos de Galicia- Fundación P. Barrié de la Maza, Nº 11, Coruña.
- Fair, R. (1997). *Principios de Microeconomía*. Pearson Education.
- Fenochietto, R. (2001). *Impuesto al Valor Agregado*. Argentina: La Ley S.A.E.
- Fenochietto, R. (2006). *Economía del Sector Público*. Argentina: La Ley S.A.E.
- Góngora, S. (2006). *Impacto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los hogares urbanos ecuatorianos en el punto temporal correspondiente al año 2003*. Quito: Tesis de Grado, Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ciencias.
- Hernández, R. (2012). *Apuntes de historia del pensamiento económico*. Retrieved Septiembre 24, 2013, from <http://es.scribd.com/doc/98109176/6/La-transicion-del-siglo-xvi>

- Huesca, Luis y Alfredo Serrano (2005), "El impacto fiscal redistributivo desagregado del impuesto al valor agregado en México: Vías de reforma", *Investigación Económica*, LXIV (253), pp. 89-122.
- Mankiw, G. (2005). *Macroeconomía*.
- Musgrave, R., & Musgrave, P. (1992). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. Madrid: McGRAW-HILL.
- Porras, P., Ramírez, E., & Sabaté, F. (2003). *La época medieval: administración y gobierno*. Madrid, España: Itsmo S.A.
- Ramirez, J. (2011). *Un diseño socialmente eficiente del impuesto a la renta personas naturales. Aplicaciones técnicas de microsimulación en ecuador*. Tesis de Maestría, Quito. Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales.
- Ramírez, J., y Oliva, N. (2009). *Microsimulador de Imposición Indirecta del Departamento de Estudios Tributarios (MIIDET)*. SRI
- Samuelson, P., y Nordhaus, W. (2010). *Macroeconomía*. McGrawHill.
- Sevilla, J. (2004). *Política y Técnica tributarias*. España: Instituto de Estudios Fiscales.
- Sevilla, J. (2006). *Manual de Política y Técnica Tributaria del CIAT Lección 5. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT*.
- SIISE. (1999). El IVA en el Ecuador: un análisis de equidad.
- SRI-CEF. (2013). *Introducción general a la tributación*. Retrieved Octubre 7, 2013, from <http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=33816&chapterid=14330>
- Stiglitz, J.E. (2002). *Economía del Sector Público*. Antoni Bosch Editor. Barcelona
- Vanoyeke, V. (2008). *Más allá del Egipto faraónico. Los verdaderos inventos de los egipcios*. Barcelona, España: Robinbook.
- Villafuerte, M. (1995). Reforma Tributaria En Ecuador: Su impacto sobre los ingresos tributarios y el comportamiento de los contribuyentes. Banco Central del Ecuador, nota técnica 11.

ANEXOS

ANEXO 1- Ley De Régimen Tributario Interno (2011)

TÍTULO SEGUNDO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CAPÍTULO I

OBJETO DEL IMPUESTO

Art. 52.- Objeto del impuesto.- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 53.- Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,

3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Art. 54.- Transferencias que no son objeto del impuesto.- No se causará el IVA en los siguientes casos:

1. Aportes en especie a sociedades;
2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal;
3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo;
4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades;
5. Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento;
6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
7. Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero.- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;

2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles;
3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;
4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República;
5. Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto;
6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores;

Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.

7. Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;
8. Los que se exporten; y,
9. Los que introduzcan al país:
 - a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;
 - b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;
 - c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas;
 - d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;
 - e) Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.

10. *Derogado.*
11. Energía Eléctrica;
12. Lámparas fluorescentes;
13. Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; y,
14. Vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta USD 35.000. En caso de que exceda este valor, gravarán IVA con tarifa doce por ciento (12%).
15. Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor en aduana del envío

sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, que su peso no supere el máximo que establezca mediante decreto el Presidente de la República, y que se trate de mercancías para uso del destinatario y sin fines comerciales.

En las adquisiciones locales e importaciones no serán aplicables las exenciones previstas en el Código Tributario, ni las previstas en otras leyes orgánicas, generales o especiales.

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios.- El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

1. Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos;
2. Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos;
3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento;
4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura;
5. Los de educación en todos los niveles;
6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos;
7. Los religiosos;

8. Los de impresión de libros;
9. Los funerarios;
10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros;
11. Los espectáculos públicos;
12. Los bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos;
13. *Derogado*
14. Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:
 - a) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;
 - b) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;
 - c) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,
 - d) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;
15. Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
16. El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;
17. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;
18. Los de aero fumigación;
19. Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los

servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.

20. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.

21. *Derogado.*

22. Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,

23. Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

ANEXO 2- Clasificación de Consumo Individual por Finalidades

DIVISION 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
D 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
GR 01.1	ALIMENTOS
CL 01.1.1	PAN Y CEREALES (ND)
c111000	Pan (productos de panadería)
c111100	Otros productos de panadería
c111200	Harinas
c111300	Pastas alimenticias
c111400	Arroz
c111500	Otros cereales y derivados
CL 01.1.2	CARNES FRESCAS Y CONGELADAS
c112000	Carne de bovino fresca, refrigerada o congelada
c112100	Carne de porcino fresca, refrigerada o congelada
c112200	Carne de ovino y caprino fresca, refrigerada o congelada
c112300	Carne de aves fresca, refrigerada o congelada
c112400	Carne de otros animales fresca, refrigerada o congelada
c112500	Carnes preparadas y procesadas
CL 01.1.3	PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS, PROCESADOS
c113000	Pescados frescos, refrigerados y congelados
c113100	Pescados procesados y preparados
c113200	Mariscos frescos, refrigerados, congelados
c113300	Mariscos procesados y preparados
CL 01.1.4	LECHE, YOGURT, QUESOS Y HUEVOS (ND)
c114000	Leche Líquida
c114100	Leche conservada
c114200	Yogures
c114300	Quesos
c114400	Huevos
CL 01.1.5	ACEITES Y GRASAS (ND)
c115000	Aceites Puros y mezclados
c115100	Grasas
CL 01.1.6	FRUTAS (ND)
c116000	Frutas frescas refrigeradas y congeladas
c116100	Frutas secas y en conserva (procesadas)
CL 01.1.7	HORTALIZAS VERDURAS / LEGUMINOSAS Y TUBÉRCULOS
c117000	Hortalizas
c117100	Leguminosas frescas, refrigeradas y congeladas
c117200	Tubérculos
c117300	Hortalizas verduras / leguminosas secos y en conserva (ND)

CL 01.1.8	AZÚCAR, MERMELADA, MIEL, CHOCOLATE Y DULCES
c118000	Azúcar
c118100	Dulces, mermeladas, miel y jarabes
c118200	Helados
c118300	Chocolates y dulces de azúcar
CL 01.1.9	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (n.e.p.)
c119000	Condimentos naturales frescos
c119100	Condimentos procesados
c119200	Otros preparados alimenticios
GR 01.2	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
CL 01.2.1	CAFÉ, TE, CACAO, Y HIERBAS AROMATICAS (ND)
c121000	Café, té, cacao y hierbas aromáticas
CL 01.2.2	AGUAS MINERALES, REFRESCOS, JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES
c122000	Aguas minerales y refrescos
c122100	Jugos de frutas y verduras
DIVISION 02	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES
D 02	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES
GR 02.1	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CL 02.1.1	BEBIDAS DESTILADAS (ND)
c211000	Bebidas destiladas
CL 02.1.2	VINO (ND)
c212000	Vino
CL 02.1.3	CERVEZA (ND)
c213000	Cerveza
GR 02.2	TABACO
CL 02.2.1	TABACO (ND)
c221000	Tabaco
GR 02.3	ESTUPEFACIENTES
CL 02.3.1	ESTUPEFACIENTES (ND)
c231000	Estupefacientes
DIVISION 03	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
D 03	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
GR 03.1	PRENDAS DE VESTIR
CL 03.1.1	MATERIALES PARA PRENDAS DE VESTIR (SD)
c311000	Materiales para prendas de vestir (telas, tejidos)
CL 03.1.2	PRENDAS DE VESTIR
c312000	Prendas de vestir de hombres de 13 años y mas
c312100	Prendas de vestir de mujeres de 13 años y mas
c312200	Prendas de vestir de niños y niñas de 3 a 12 años
c312300	Prendas de vestir y complementos para niños y niñas de 0 a 2 años

CL 03.1.3	OTROS ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR (SD)
c313000	Otros artículos y accesorios de vestir
CL 03.1.4	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR
c314000	Limpieza, reparación y Alquiler de prendas de vestir
CL 03.1.5	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR - PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR
c315000	Confección de prendas de vestir para todos los miembros del hogar
GR 03.2	CALZADO
CL 03.2.1	ZAPATOS Y OTROS CALZADOS (SD)
c321000	Zapatos de hombres de 13 años y más
c321100	Zapatos de mujeres de 13 años y más
c321200	Zapatos de niños y niñas de 3 a 12 años
c321300	Zapatos de niños y niñas de 0 a 2 años
CL 03.2.2	REPARACIÓN Y ALQUILER DE CALZADO (S)
c322000	Reparación y alquiler de calzado
DIVISION 04	ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
D 04	ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS
GR 04.1	ALQUILERES EFECTIVOS DEL ALOJAMIENTO
CL 04.1.1	ALQUILERES EFECTIVOS PAGADOS POR LOS INQUILINOS
c411000	Alquileres efectivos pagados por los inquilinos (vivienda principal)
CL 04.1.2	OTROS ALQUILERES EFECTIVOS (S)
c412000	Otros alquileres efectivos
GR 04.2	ALQUILERES IMPUTADOS DEL ALOJAMIENTO
CL 04.2.1	ALQUILERES IMPUTADOS DE LOS PROPIETARIOS
c421000	Alquileres imputados de los propietarios-ocupantes
CL 04.2.2	ALQUILERES IMPUTADOS DE LOS PROPIETARIOS
c422000	Otros alquileres imputados
CL 04.2.3	VIVIENDA PROPIA PAGADA A PLAZOS
c423000	Vivienda propia pagada a plazos
GR 04.3	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA
CL 04.3.1	MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y LA REPARACIÓN
c431000	Materiales para la conservación y la reparación de la vivienda
CL 04.3.2	SERVICIOS PARA LA CONSERVACION Y REPARACION DE LA VIVIENDA
c432000	Servicios para la conservación y la reparación de la vivienda
GR 04.4	SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA
CL 04.4.1	SUMINISTRO DE AGUA (ND)
c441000	Suministro de agua
CL 04.4.2	RECOGIDA DE BASURA (S)

c442000	Recogida de basuras
CL 04.4.3	ALCANTARILLADO (S)
c443000	Alcantarillado
CL 04.4.4	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA
c444000	Otros servicios relacionados con la vivienda n.e.p.
GR 04.5	ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES
CL 04.5.1	ELECTRICIDAD (ND)
c451000	Electricidad
CL 04.5.2	GAS (ND)
c452000	Gas
CL 04.5.3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ND)
c453000	Combustibles líquidos (para cocinar no para transporte)
CL 04.5.4	COMBUSTIBLES SÓLIDOS (ND)
c454000	Combustibles sólidos
CL 04.5.5	ENERGÍA CALÓRICA (ND)
c455000	Energía calórica
DIVISION 05	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR
D 05	MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR
GR 05.1	MUEBLES Y ACCESORIOS, ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISO5
CL 05.1.1	MUEBLES Y ACCESORIOS (D)
c511000	Muebles de Dormitorio
c511100	Muebles de Sala
c511200	Muebles de Comedor y Cocina
c511300	Muebles de Estudio
c511400	Muebles para Bebé
c511500	Muebles para Baño
c511600	Decoraciones
CL 05.1.2	ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS (D)
c512000	Alfombras y otros materiales para pisos
CL 05.1.3	REPARACIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA PISOS (S)
c513000	Reparación de muebles, accesorios y materiales para pisos
CL 05.1.4	ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS BAJO PEDIDO
c514000	Elaboración o Fabricación de muebles y accesorios bajo pedido
GR 05.2	PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR
CL 05.2.1	PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR (SD)
c521000	Productos textiles para el hogar
GR 05.3	ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CL 05.3.1	ARTEFACTOS PARA EL HOGAR GRANDES ELECTRICOS O NO
c531000	Artefactos para el hogar grandes, eléctricos o no
CL 05.3.2	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PEQUEÑOS PARA EL HOGAR (SD)
c532000	Artefactos eléctricos para el hogar pequeños
CL 05.3.3	REPARACIÓN DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR (S)
c533000	Reparación de artefactos para el hogar
GR 05.4	ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR
CL 05.4.1	ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR (SD)
c541000	Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar
c541100	Cuberterías
c541200	Artículos, utensillos de plástico y otros materiales para el hogar
GR 05.5	HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA EL HOGAR Y EL JARDÍN
CL 05.5.1	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS GRANDES (S)
c551000	Herramientas y equipos grandes
CL 05.5.2	HERRAMIENTAS PEQUEÑAS Y ACCESORIOS DIVERSOS (SD)
c552000	Herramientas pequeñas y accesorios diversos
GR 05.6	BIENES Y SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR
CL 05.6.1	BIENES PARA EL HOGAR NO DURADEROS (ND)
c561000	Productos de limpieza y mantenimiento
c561100	Otros productos no duraderos para el hogar
CL 05.6.2	SERVICIOS DOMÉSTICOS Y PARA EL HOGAR (S)
c562000	Servicios domésticos
c562100	Pagos a la Seguridad Social del servicio domestico
c562200	Otros servicios para la vivienda (tintorerías, alquiler de muebles, desinfección)
DIVISION 06	SALUD
D 06	SALUD
GR 06.1	PRODUCTOS, ARTEFACTOS Y EQUIPO MÉDICO
CL 06.1.1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (ND)
c611000	Productos farmacéuticos
CL 06.1.2	OTROS PRODUCTOS MÉDICOS (ND)
c612000	Otros productos médicos
CL 06.1.3	ARTEFACTOS Y EQUIPOS TERAPÉUTICOS (D)
c613000	Artefactos y equipos terapéuticos
GR 06.2	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS
CL 06.2.1	SERVICIOS MÉDICOS (S)

c621000	Servicios médicos
CL 06.2.2	SERVICIOS DENTALES (S)
c622000	Servicios dentales
CL 06.2.3	SERVICIOS PARAMÉDICOS
c623000	Servicios paramédicos
GR 06.3	SERVICIOS DE HOSPITAL
CL 06.3.1	SERVICIOS DE HOSPITAL (S)
c631000	Servicios de hospital
DIVISION 07	TRANSPORTE
D 07	TRANSPORTE
GR 07.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
CL 07.1.1	VEHICULOS A MOTOR (D)
c711000	Vehículos a motor (uso del hogar - adquisición)
CL 07.1.2	MOTOCICLETAS (D)
c712000	Motocicletas
CL 07.1.3	BICICLETAS (D)
c713000	Bicicletas
CL 07.1.4	VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL (D)
c714000	Vehículos de tracción animal
GR 07.2	FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL
CL 07.2.1	PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (SD)
c721000	Piezas de repuesto y accesorios para equipo de transporte personal
CL 07.2.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (ND)
c722000	Combustibles para equipo de transporte personal
c722100	Lubricantes para equipo de transporte personal
CL 07.2.3	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (S)
c723000	Conservación y reparación de equipo de transporte personal
CL 07.2.4	OTROS SERVICIOS RELATIVOS AL EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL (S)
c724000	Otros servicios relativos al equipo de transporte personal
CL 07.2.5	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PEAJE (S)
c725000	Servicios de estacionamiento y peaje
GR 07.3	SERVICIO DE TRANSPORTE
CL 07.3.1	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL (S)
c731000	Transporte de pasajeros por ferrocarril
CL 07.3.2	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (S)
c732000	Transporte de pasajeros por carretera
CL 07.3.3	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AIRE (S)

c733000	Transporte de pasajeros por aire
CL 07.3.4	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR Y CURSOS DE AGUA INTERIORES (S)
c734000	Transporte de pasajeros por mar y cursos de agua interiores
CL 07.3.5	TRANSPORTE COMBINADO DE PASAJEROS (S)
c735000	Transporte combinado de pasajeros
CL 07.3.6	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE ADQUIRIDOS (S)
c736000	Otros servicios de transporte adquiridos
DIVISION 08	COMUNICACIONES
D 08	COMUNICACIONES
GR 08.1	SERVICIOS POSTALES
CL 08.1.1	SERVICIOS POSTALES (S)
c811000	Servicios postales
GR 08.2	EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FASCÍMILE
CL 08.2.1	EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FASCÍMILE (fax)
c821000	Equipo telefónico y de facsímile (compra)
GR 08.2	SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FASCÍMILE
CL 08.2.1	SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FASCÍMILE (fax)
c821000	Servicios telefónicos y de facsímile (compra)
DIVISION 09	RECREACIÓN Y CULTURA
D 09	RECREACIÓN Y CULTURA
GR 09.1	EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
CL 09.1.1	EQUIPO PARA LA RECEPCIÓN, GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDOS E IMÁGENES (D)
c911000	Equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonidos e imágenes
CL 09.1.2	EQUIPO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO E INSTRUMENTOS ÓPTICOS (D)
c912000	Equipo fotográfico y cinematográfico e instrumentos ópticos
CL 09.1.3	EQUIPO DE PROCESAMIENTO E INFORMACIÓN (D)
c913000	Equipo de procesamiento e información
CL 09.1.4	MEDIOS DE GRABACIÓN (SD)
c914000	Medios para grabación
CL 09.1.5	REPARACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (S)
c915000	Reparación de equipo audiovisual, fotográfico y de procesamiento de información
GR 09.2	OTROS PRODUCTOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN Y CULTURA
CL 09.2.1	ARTEFACTOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN EN EXTERIORES (D)

c921000	Artefactos duraderos importantes para recreación en exteriores
CL 09.2.2	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN Y CULTURA (S)
c922000	Instrumentos musicales y equipos duraderos importantes para recreación en interiores
CL 09.2.3	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES DURADEROS IMPORTANTES PARA RECREACIÓN Y CULTURA
c923000	Conservación y reparación de otros bienes duraderos importantes para recreación y cultura
GR 09.3	OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA RECREACIÓN, JARDINERÍA Y ANIMALES DOMÉSTICOS
CL 09.3.1	JUEGOS, JUGUETES Y AFICIONES (SD)
c923100	Juegos, juguetes y aficiones
CL 09.3.2	EQUIPO DE DEPORTES, CAMPAMENTOS Y RECREACIÓN AL AIRE LIBRE
c932000	Equipo de deportes, campamentos y recreación al aire libre
CL 09.3.3	JARDINES, PLANTAS Y FLORES (ND)
c933000	Jardines, plantas y flores
CL 09.3.4	ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTOS CONEXOS (ND)
c934000	Animales domésticos y productos conexos
CL 09.3.5	SERVICIOS DE VETERINARIA Y DE OTRO TIPO PARA ANIMALES DOMÉSTICOS (S)
c935000	Servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos
GR 09.4	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y CULTURALES
CL 09.4.1	SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS (S)
c941000	Servicios de recreación y deportivos
CL 09.4.2	SERVICIOS CULTURALES (S)
c942000	Servicios culturales
CL 09.4.3	JUEGOS DE AZAR (S)
c943000	Juegos de azar
GR 09.5	PERIÓDICOS, LIBROS, PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA
CL 09.5.1	LIBROS (SD)
c951000	Libros
CL 09.5.2	DIARIOS Y PERIÓDICOS
c952000	Diarios y periódicos
CL 09.5.3	MATERIAL IMPRESO DIVERSO (ND)
c953000	Material impreso diverso
CL 09.5.4	PAPEL, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE DIBUJO (ND)
c954000	Papel y útiles de oficina y materiales de dibujo
CL 09.5.5	LISTA DE ÚTILES ESCOLARES (N)

c955000	Lista de útiles escolares
GR 09.6	PAQUETES TURÍSTICOS
CL 09.6.1	PAQUETES TURÍSTICOS (S)
c961000	Paquetes turísticos
DIVISION 10	EDUCACIÓN
D 10	EDUCACIÓN
GR 10.1	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA
CL 10.1.1	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA (S)
c1011000	Enseñanza preescolar y enseñanza primaria (pensión)
GR 10.2	ENSEÑANZA SECUNDARIA
CL 10.2.1	ENSEÑANZA SECUNDARIA (S)
c1021000	Enseñanza secundaria (pensión)
GR 10.3	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA - NO TERCIARIA
CL 10.3.1	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA- no terciaria(Corresponde a cursos formales)
c1031000	Enseñanza post-secundaria, no terciaria (pensión)
GR 10.4	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA
CL 10.4.1	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA (S)
c1041000	Enseñanza terciaria o universitaria (pensión)
GR 10.5	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL
CL 10.5.1	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL (S)
c1051000	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (cursos)
GR 10.6	MATRÍCULAS DE ENSEÑANZA FORMAL
CL 10.6.1	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL (S)
c1061000	Matrículas
DIVISION 11	RESTAURANTES Y HOTELES
D 11	RESTAURANTES Y HOTELES
GR 11.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS POR CONTRATO
CL 11.1.1	RESTAURANTES, CAFÉS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES (S) (incluya propinas)
c1111000	Comidas preparadas (carnes)
c1111100	Comidas Preparadas (pescados y mariscos)
c1111200	Otros alimentos Preparadas (pastelería y otros)
c1111300	Bebidas no alcohólicas y otros
CL 11.1.2	COMEDORES (S)
c1112000	Comedores
GR 11.2	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
CL 11.2.1	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (S)
c1121000	Servicios de alojamiento
DIVISION 12	BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS
D 12	BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS

GR 12.1	CUIDADO PERSONAL
CL 12.1.1	SALONES DE PELUQUERÍA Y ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADOS PERSONALES (S)
c1211000	Salones de peluquería y establecimientos de cuidados personales
CL 12.1.2	APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL CUIDADO PERSONAL (D)
c1212000	Aparatos eléctricos para el cuidado personal
CL 12.1.3	OTROS APARATOS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA LA ATENCIÓN PERSONAL (no eléctricos) (ND)
c1213000	Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal (no eléctricos)
GR 12.2	PROSTITUCION
CL 12.2.1	PROSTITUCION (S)
c1221000	Prostitución
GR 12.3	EFFECTOS PERSONALES N.E.P.
CL 12.3.1	JOYERÍA, RELOJES DE PARED Y RELOJES DE PULSERA (D)
c1231000	Joyería, relojes de pared y relojes de pulsera
CL 12.3.2	OTROS EFFECTOS PERSONALES (SD)
c1232000	Otros efectos personales
GR 12.4	PROTECCIÓN SOCIAL (no incluye donaciones)
CL 12.4.1	PROTECCIÓN SOCIAL (no incluye donaciones) (S)
c1241000	Protección social
GR 12.5	SEGUROS EN GENERAL
CL 12.5.1	SEGUROS DE VIDA (S)
c1251000	Seguro de vida
CL 12.5.2	SEGUROS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA (S)
c1252000	Seguro relacionado con la vivienda
CL 12.5.3	SEGUROS RELACIONADOS CON LA SALUD (S)
c1253000	Seguro relacionado con la salud
CL 12.5.4	SEGUROS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE (S)
c1254000	Seguro relacionado con el transporte
CL 12.5.5	OTROS SEGUROS (S)
c1255000	Otros seguros
GR 12.6	SERVICIOS FINANCIEROS n.e.p
CL 12.6.1	SERVICIOS FINANCIEROS n.e.p. (S)
c1261000	Servicios Financieros
GR 12.7	OTROS SERVICIOS N.E.P.
CL 12.7.1	OTROS SERVICIOS N.E.P.
c1271000	Otros servicios n.e.p.

Fuente: INEC

Elaborado por: Autoras

ANEXO 3- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales 2011- 2012

Resumen Metodológico realizado por el INEC

Las Encuestas de Ingresos y Gastos de los hogares representan una de las investigaciones estadísticas más complejas por el número de temáticas investigadas, así como por la profundidad con la que se recolecta la información, que permite conocer las características demográficas, educacionales, ocupacionales de los miembros del hogar, así como el monto de los ingresos generados por los hogares y la manera en que se asignan para la adquisición de bienes y servicios incluidas las transacciones financieras.

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos ha realizado diversas investigaciones que permiten conocer la composición del presupuesto y el gasto de los hogares del país, entre ellas, las siguientes:

- Encuesta de Presupuestos Familiares en el Área Urbana (1975)
- Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Rurales (1978-1979)
- Módulo de Presupuestos Familiares Área Urbana (1991)
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos (1994-1995)
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos - ENIGHU (2003-2004)
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR (2011-2012).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 20112012 tiene como objetivo general proporcionar información sobre el monto, distribución, y estructura del ingreso y el gasto de los hogares urbanos y rurales, a partir de las características demográficas y socioeconómicas de los miembros del hogar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar la información estadística para sustentar el Cambio de año base del Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como para actualizar la “Canasta de Bienes y Servicios”.
- Estimar la estructura del consumo de los hogares privados para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a las diferentes fuentes de ingreso.
- Viabilizar el conocimiento detallado de la estructura del presupuesto de los hogares, de acuerdo a los distintos orígenes y monto de los ingresos y la forma del gasto, así como los hábitos de consumo de los diferentes bienes y servicios.
- Conocer el ahorro o endeudamiento de los hogares y la manera en que los hogares lo asignan.
- Generar información que sirva de insumo para medir la pobreza.
- Generar información para la estimación global del consumo final y el ingreso personal disponible de los hogares para la conformación del Sistema de Cuentas Nacionales.

ASPECTOS DEL DISEÑO

UNIDADES DE ANÁLISIS Y DE OBSERVACIÓN

Las unidades de observación son las viviendas del país, los hogares que habitan dentro de ellas y los residentes habituales del hogar. Las unidades de análisis son los hogares y los miembros habituales del hogar.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

El tamaño de muestra se definió teniendo en cuenta tres aspectos:

- Los dominios de estudio
- La confiabilidad deseada en las estimaciones;
- El costo y las limitaciones operacionales.

El tamaño de muestra obtenido fue de 40.932 viviendas, distribuidas en 3.411 sectores, de los cuales se seleccionaron 12 viviendas por cada sector.

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

Entre los principales conceptos utilizados en la ENIGHUR, constan:

HOGAR

Es la unidad social conformada por una persona o un grupo de personas que se asocian para compartir el alojamiento y la comida. Es decir, que el hogar es el conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda o en parte de ella (viven bajo el mismo techo), que están unidas o no por lazos de parentesco y que cocinan en común para todos sus miembros (comen de la misma olla).

INGRESO CORRIENTE

Dentro del marco conceptual para definir el Ingreso Corriente del hogar se toman en cuenta tres principios básicos asociados al período de referencia especificado:

- Las entradas regulares de recursos
- Se considera que los ingresos deben contribuir al bienestar económico efectivo corriente, es decir, se pueden destinar a la adquisición inmediata de cualquier bien o servicio;
- No se considera como ingreso las entradas que se obtienen a partir de la reducción del patrimonio neto.

Existen diversos criterios respecto al concepto del Ingreso, no obstante, la definición que se utilizó para la ENIGHUR es la que se describe a continuación:

“Los ingresos de los hogares comprenden todas las entradas en efectivo o en especie (bienes y servicios) percibidas por el hogar o por alguno de sus miembros a intervalos anuales o más frecuentes, pero no las ganancias imprevistas y otras entradas que se perciben en forma no periódica y, normalmente, una sola vez. Las entradas percibidas por los hogares pueden utilizarse para el consumo corriente, y no reducen el patrimonio neto del hogar mediante una reducción de su dinero en efectivo, la venta o disposición de otros activos financieros o no financieros o un aumento de su pasivo”.

El ingreso de los Pensionistas y Empleados Domésticos, a pesar de ser considerados como miembros del hogar en su relación de parentesco con el Jefe del Hogar, no se consideran como ingreso de los Hogares.

GASTO CORRIENTE

Se compone del gasto de consumo final de los hogares, más su gasto ‘de no consumo’ o ‘no imputable al consumo’. En la ENIGHUR se lo presenta como

gasto monetario, mientras el gasto no monetario corresponde a la contrapartida de los ingresos no monetarios. Los hogares tienen necesidades y deseos personales que se satisfacen directamente mediante el consumo de bienes y servicios resultantes de actividades que son productivas en sentido económico (SCN 1993, 6.6 pág. 121). *Estos bienes y servicios se conocen como bienes y servicios de consumo y su valor individual se define como gasto de consumo en ese bien o servicio.*

GASTO DE CONSUMO

Es el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos (utilizados o pagados) por un hogar para la satisfacción directa de las necesidades de sus miembros. Estas adquisiciones se las puede hacer mediante compras monetarias directamente en el mercado, así como también a través de regalos, salario en especie y mediante el autoconsumo o autosuministro. La agregación que se utiliza para el Gasto de Consumo, se basa en la Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (CCIF):

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
3. Prendas de vestir y calzado
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, artículos para el hogar y la conservación ordinaria del hogar
6. Salud
7. Transporte
8. Comunicaciones
9. Recreación y Cultura
10. Educación
11. Restaurantes y Hoteles
12. Bienes y Servicios Diversos

GASTO DE NO CONSUMO

El resto de los gastos que realiza el hogar se clasifican en esta encuesta como gastos no imputables al consumo, se incluyen transferencias al Estado, instituciones sin fines de lucro o a otros hogares.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN DEL GASTO

Los criterios adoptados por las diferentes metodologías utilizadas, para captar los gastos del hogar son: consumo adquirido, consumo efectivo y consumo pagado.

- **Consumo adquirido:** Es el valor total de los bienes y servicios adquiridos para el consumo de los hogares durante el periodo de referencia, independientemente de que se hayan consumido o pagado durante el mismo.
- **Consumo efectivo:** Es el valor de los bienes y servicios realmente consumidos durante el periodo de referencia establecido, independientemente del momento en que se adquirieron o se pagaron.
- **Consumo pagado:** Es el valor del pago de los bienes y servicios efectuados e imputados durante el periodo de referencia, independientemente del momento de su consumo.

El criterio utilizado para la ENIGHUR fue el consumo **adquirido**.

ANEXO 4- ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS ENIGHUR 2011- 2012

Con el objetivo de atender los requerimientos de los usuarios, especialmente de aquellos especializados en el manejo de microdatos para el estudio de los ingresos y gastos de los hogares, el INEC publica la base de datos de la ENIGHUR 2011- 2012, en dos grupos: tablas primarias y tablas de trabajo.

TABLAS PRIMARIAS

Contiene todos los datos de la encuesta de forma secuencial al orden descrito en los cuestionarios de acuerdo a sus secciones y partes, se consideró en la construcción de estas tablas la forma de captura del dato y la unidad de análisis.

TABLAS DE TRABAJO

El INEC pensando en el usuario construyó tablas de trabajo a partir de las tablas primarias de datos, en función al ingreso, gasto y la unidad de análisis, se incluye la tabla de datos con los agregados contruidos de los ingresos y gastos de los hogares. Estas tablas contienen los datos primarios originales con un formato que le permitan al usuario trabajar de una manera más eficiente con la base de datos. Además, se debe indicar que los datos se encuentran mensualizados y estandarizados (kilos/litros), esto último, corresponde específicamente a las tablas de gasto.

Para la correspondencia entre las tablas de trabajo de gastos y el formulario en lo referente a los productos, se debe remitir a la clasificación CCIF. Por ejemplo: el producto Pan Baguette (palanqueta) de código en el cuestionario: 111002, consta con el mismo código en la clasificación CCIF, debe mencionarse que en las tablas de datos el nombre de la variable con el código CCIF es CODCCIF.

ARCHIVO SPSS	DESCRIPCIÓN
06 ENIGHUR11_GASTOS_V	Gastos diarios, mensuales, trimestrales, anuales variables en sentido vertical.
10 ENIGHUR11_HOGARES_AGREGADO	Variables construidas a partir de las otras tablas de la base de datos, se incluyen variables de población, educación, características ocupacionales, y los agregados de ingresos y gastos (división, grupo y clase)

ANEXO 5- ESCALAS DE EQUIVALENCIA

Al momento de analizar el bienestar de una familia, se suele considerar como una buena medida al ingreso o el consumo total pero al hacerlo de esta forma, no se considera la composición del hogar ni las diferentes necesidades de cada miembro.

La CEPAL sostiene que no se puede medir el bienestar de una familia suponiendo que todos los miembros del hogar tienen las mismas necesidades y que no existen escalas de consumo que es lo que se consigue cuando se utiliza el ingreso total o el per cápita.

“Por un lado, los niños normalmente necesitan un presupuesto menor que los adultos para satisfacer las mismas necesidades, por ejemplo alimentación y vestuario. Por otro lado, en el hogar se producen “economías de escala” en el consumo, debido a la presencia de “bienes familiares” o “bienes públicos”: dos personas viviendo juntas pueden disfrutar del uso de la vivienda o la calefacción sin necesidad de gastar el doble que una persona sola” (Mancero, 2001, pág 319)

Para considerar estos aspectos que afectan al bienestar de la familia y así poder observar de forma más clara esta variable, se deben aplicar escalas de equivalencia que se definen “como índices que muestran el costo relativo entre familias de diferente tamaño y composición. Con ellas es posible ajustar el ingreso (o consumo) de manera que se tome en cuenta el tamaño del hogar, además de las economías de escala del consumo y las distintas necesidades de los miembros del hogar”. (Mancero, 2001, pág. 8)

Mancero (2001) sostiene que, las escalas de equivalencia se pueden clasificar en 4:

- Escalas de comportamiento.- Se estiman a partir del gasto de los hogares
- Escalas paramétricas.- Se calculan a partir de una forma funcional con parámetros explícitos que reflejan el grado de economías y la equivalencia por unidad de consumidor de los miembros del hogar

- Escalas expertas.- Se construyen en base al criterio de expertos
- Escalas subjetivas.- Se estiman a partir de la percepción subjetiva de las personas.

No existe un consenso en el uso de una determinada escala de equivalencia pero las más conocidas y utilizadas, según Mancero (2001), por su facilidad y simplicidad son las paramétricas en las que se encuentran la Escala de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) o escala de Oxford, Escala de la comisión económica para Europa (1991) Escala de la OCDE modificada, entre otras que son escalas que se plantean enteramente en función de las necesidades de los miembros del hogar. Estas escalas ponderan a la existencia de un adulto más o la de niños en el hogar.

La escala de la OCDE se basa en la siguiente fórmula:

$$E = 1 + 0,7(A - 1) + 0,5k$$

A: Adultos de 14 años o más.

k: Niños menores de 14 años.

La escala de la OCDE modificada, que es una escala más actual, tiene la misma forma funcional pero con equivalencias menores se basa en la siguiente fórmula:

$$E = 1 + 0,5(A - 1) + 0,3k$$

Esta escala es la que utiliza generalmente EUROSTAT. Lo que tratan estas escalas es de manifestar un tipo de descuento en el bienestar por la existencia de un adulto más o por la existencia de niños.

ANEXO 6- ALÍCUOTA DEL IVA ESTABLECIDA PARA LOS GASTOS MÁS IMPORTANTES DE LOS HOGARES

Alimentos y bebidas no alcohólicas	
Subclasificación	Tarifa IVA %
Pan	0
Harinas	0
Pastas alimenticias	0
Arroz	0
Cereales y derivados	0
Carnes frescas y congeladas	0
Embutidos	0
Pescados y mariscos frescos	0
Atún	0
Mariscos frescos	0
Leche líquida	0
Quesos	0
Yogurt	0
Huevos	0
Aceites y grasas (menos los de oliva y mantequilla)	0
Frutas frescas	0
Hortalizas Verduras / Leguminosas y Tubérculos	0
Azúcar	0
Condimentos naturales frescos	0
Café, té, cacao y hierbas aromáticas (menos algunos proces.)	0
Otros prod. de panadería (alfajores, aplanchados)	12
Carnes preparadas y procesadas (menos embutidos)	12
Pescados y mariscos preparados y procesados(menos atún)	12
Mariscos procesados	12
Leche conservada o con otros ingredientes	12
Aceites de oliva y mantequillas	12
Frutas secas y procesadas	12
Hortalizas verduras / leguminosas secos y en conserva (ND)	12
Dulces, mermeladas, miel y jarabes	12
Helados	12
Chocolates y dulces de azúcar	12
Condimentos procesados	12
Otros preparados alimenticios	12
Cafés procesados y hierbas	12
Agua Mineral, Refrescos, Jugos de frutas y de legumbres	12

BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	
Subclasificación	Tarifa IVA %
Otra protección social	0
Seguro de vida	0
Seguro relacionado con la salud	0
Otros seguros (seguridad social, por accidentes de trabajo, etc.)	0
Otros servicios sin IVA	0
Salones de peluquería y establecimientos de cuidados personales	12
Aparatos eléctricos para el cuidado personal	12
Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal (no eléctricos)	12
Prostitución	12
Joyería, relojes de pared y relojes de pulsera	12
Otros efectos personales	12
Protección social	12
Seguro relacionado con la vivienda	12
Seguro relacionado con el transporte	12
Servicios Financieros	12
Otros servicios n.e.p.	12